

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Puebla a llevar a cabo la actualización o, en su caso, elaboración de sus programas de acción climática y Programa para la Mejora de la Calidad del Aire, dándolos a conocer por los medios oficiales establecidos para dicho fin
- 17** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como al gobierno de la Ciudad de México, a instrumentar acciones para la adaptación climática en las zonas de barrancas y la zona de conservación de esa demarcación
- 31** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro del Programa Canasta Básica de Alimentos y del Programa de Precios de Garantía
- 49** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a incrementar los centros expedidores del Registro Electrónico de Movilización, Reemo, a nivel nacional
- 61** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Reguladora de Energía a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias
- 83** De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo para exhortar a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México, por voluntad libre y soberana de su pueblo

Pase a la página 2

Anexo VI

Martes 30 de abril

- 99** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, y al gobierno del estado Baja California Sur a analizar el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores que realizan la actividad de pesca por concepto de "uso de artes de pesca" y se analice el cálculo erróneo desde el origen
- 111** De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el sector ganadero mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en el estado de Hidalgo
- 135** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias del estado de Jalisco a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional
- 149** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a agilizar la aprobación de los sustitutos del glifosato



**DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PROAIRE DEL ESTADO DE PUEBLA**

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen conforme a la siguiente:

METODOLOGIA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo en comento, realizó el análisis correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

1. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 27 de febrero del 2024, el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto, para exhortar al Gobierno del estado de Puebla para que lleve a cabo la actualización o, en su caso, elaboración de sus programas de acción

climática y PROAIRE (Programa para la Mejora de la Calidad del Aire, dándolos a conocer por los medios oficiales establecidos para dicho fin.

2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente 10666** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1.- Que los impactos negativos por el Cambio Climático cada vez son más visibles, afectando a un sinnúmero de ciudadanos, ya sea por inundaciones, sequías, pérdida y cambios de uso de suelo integrados, etcétera, y que los esfuerzos del gobierno federal por medio de las instituciones encargadas de la política ambiental y forestal, se han visto reducidos, dado la situación presupuestal, y que a pesar de ello, existen instrumentos de planeación y operación que han demostrado su eficiencia en materia de prevención y mitigación por efectos causados por el cambio climático global, por lo cual, es importante retomarlos para su actualización y ejecución.

2.- Asimismo refiere su proponente que en 2008, en la Ciudad de México, se planteó un Plan de Acción Climática, donde se propuso reducir 7 millones de toneladas de gases efecto invernadero, por medio de este instrumento de planeación, y que en 2012 se cumplió la meta, rebasando los 7 millones de toneladas de reducción que se habían propuesto, por lo cual agrega que este instrumento, mejoró sustancialmente la calidad del aire en el periodo 2007-2012, proveyó los elementos suficientes para convocar al Pacto de Acción Climática de la Ciudad de México, mismo que se firmó en 2011 y que actualmente cuenta con 260 ciudades del mundo afiliadas y cuyo seguimiento se ha encomendado a la "Fundación Pensar de México" y a la "Carbon Initiative", con sede en Bonn, Alemania.

3.- De igual manera menciona el diputado su promovente que, recientemente la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como de su zona de influencia en las entidades que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) - Hidalgo, Morelos, México, Puebla, Tlaxcala y Querétaro-, ha rebasado de forma peligrosa los límites máximos establecidos para la salud humana; y que ello representa diversas

complicaciones que impactan directamente en la calidad de vida y la salud de los habitantes.

Por lo cual refiere que, de no habilitar con urgencia las medidas suficientes para hacer frente y comenzar a mitigar y prevenir las condiciones que generan este tipo de contingencias, comenzaremos a experimentar crisis de salud pública y un reordenamiento de las actividades de logística que impactará negativamente en la capacidad adquisitiva de la sociedad en general.

4.- Y finalmente expone que instrumentar acciones específicas en materia de mitigación es impostergable, dado que la Ley General de Cambio Climático contempla en su artículo 8o, fracción IV, que las entidades federativas tienen la atribución de **"Elaborar e instrumentar su programa en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general"** , por lo cual considera necesario que se actualicen y se den a conocer sus programas de Acción Climática y Programas para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE).

Con base a lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Puebla para que lleve a cabo la actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide planamente con el propósito y con los argumentos plasmados por su proponente en la presente Proposición con Punto de Acuerdo haciendo las siguientes consideraciones.

PRIMERO.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.¹

SEGUNDO.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

TERCERO.- El objetivo 13 especifica que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores. Específicamente en la Meta 13.2 del Objetivo 13 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, y su Indicador 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año, así como en su Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, establece en su meta 3.9: “Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.”ⁱⁱ

CUARTO.- Nuestro país ha sido un participante activo y destacado en el ámbito internacional para tomar acción y formular las políticas y el marco institucional para su atención, toda vez que es uno de los signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992, y fue sede de la Conferencia de las Partes de la Convención en 2010, además de ser el segundo país en establecer una legislación específica sobre cambio climático en 2012. Así también, fue el primero en entregar sus Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional como preparación de la suscripción del Acuerdo de París en 2015, al igual que en incluir tanto la mitigación como la adaptación en lo que actualmente se refiere a la Contribución Nacionalmente Determinada.

QUINTO.- El artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático, publicada el 6 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, establece que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) “será elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), en el cual se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático”.

SEXTO. - Los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) son instrumentos relevantes para el diseño de políticas públicas sustentables y de acciones relacionadas con el cambio climático en entidades federativas y municipios de México.

El artículo 71 de la Ley General de Cambio Climático señala que “los programas de las Entidades Federativas en materia de cambio climático establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el periodo de gobierno correspondiente de conformidad con la Estrategia Nacional, el Programa, las disposiciones de esta Ley y las demás disposiciones que de ella deriven. Los Programas de las Entidades Federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores”.

Asimismo, el artículo 72 del mencionado ordenamiento refiere que los Programas de las Entidades Federativas deben incluir, entre otros, los siguientes elementos:

Artículo 72. Los programas de las Entidades Federativas incluirán, entre otros, los siguientes elementos:

- I. La planeación con perspectiva de largo plazo, de sus objetivos y acciones, en congruencia con la Estrategia Nacional y el Programa;
- II. Los escenarios de cambio climático y los diagnósticos de vulnerabilidad y de capacidad de adaptación;
- III. Las metas y acciones para la mitigación y adaptación en materia de su competencia señaladas en la presente Ley y las demás disposiciones que de ella deriven;
- IV. La medición, el reporte y la verificación de las medidas de adaptación y mitigación, y
- V. Los demás que determinen sus disposiciones legales en la materia.

SEPTIMO. - De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-, en 2021, los costos totales por agotamiento y degradación ambiental (CTADA) ascendieron a 1,177, 969 millones de pesos corrientes, monto que equivale a 4.6 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios de mercado. Las emisiones al aire representaron el mayor costo ambiental (2.6 %); siguieron los costos por degradación del suelo (0.7 %) y los costos por residuos sólidos urbanos (0.4 %). Los principales gastos en protección

ambiental se destinaron a la protección del aire-ambiente y clima (37.2 %), la gestión de aguas residuales (18.6 %) y la gestión de residuos (12.9 %).ⁱⁱⁱ

OCTAVO. - Para paliar lo anterior, especialmente lo relativo a las emisiones al aire, se han diseñado los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire ProAire como instrumentos de gestión que establecen acciones para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire respondiendo así a la necesidad de los Estados de contar con un instrumento de carácter preventivo y/o correctivo en materia de calidad del aire y protección a la salud. A través de estos programas se logran aspectos como los siguientes:

- Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de la industria, la academia y la sociedad civil organizada, en la atención de la problemática de contaminación del aire.
- Generar un diagnóstico de las causas que influyen en la calidad del aire en la zona de estudio.
- Identificar las principales fuentes de emisión de contaminantes del aire.
- Definir medidas y acciones enfocadas en la reducción de emisiones, fortalecimiento institucional, protección a la salud, estrategias de comunicación y educación ambiental.^{iv}

NOVENO. - En 2022, a través del Informe de Resultados del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático^v -INECC- se afirma que ese mismo Instituto había concluido el "**Informe Nacional de Calidad del Aire 2020**" con información validada del monitoreo de la calidad del aire de 24 Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire de 21 entidades federativas y 55 ciudades y zonas metropolitanas de la República Mexicana, en el cual, de acuerdo a los datos que se muestran del porcentaje de días del año 2020, se incumplió, al menos una de las Normas Oficiales Mexicanas de Calidad del Aire, el cual se estima como el número de días con concentraciones superiores al menos uno de los límites normados de cualquier contaminante entre el número total de días con información para al menos

DÉCIMO.- El estado de Puebla se encuentra en la actualización del Programa de Gestión de la Calidad del Aire del periodo 2012-2020 que se convertirá en el Programa de Gestión de Calidad del Aire y de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Puebla (ProAire-PEACC 2021-2030),

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México "cuenta con 27 Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire vigentes en 26 entidades.

Se está trabajando en la de los ProAire de Jalisco, Puebla y Colima. Asimismo, se espera que en breve Guanajuato tenga su primer ProAire de cobertura estatal y Nuevo León su ProAire de la zona metropolitana de Monterrey. Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes 10 Convenios de Coordinación con Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Veracruz y Yucatán para la implementación y seguimiento de su ProAire. Además, se desarrolló el Indicador de Elementos de ProAire, que permite conocer el nivel de gestión de cada entidad federativa en materia de calidad del aire, así como identificar las áreas de mejora y brindar apoyo técnico específico^{vi}, según la misma Secretaría.

En este sentido, el exhorto se considera viable dirigiéndolo a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado, entidad responsable de elaborar y publicar el documento para que realice las acciones, conforme a sus atribuciones, que permitan la pronta actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos presenten a esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones que contribuyan a concluir la actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Puebla.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE MARZO DE 2024

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

ⁱ Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible en: <https://agenda2030.mx/#/home>

ⁱⁱ Agenda 2030. ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, en: <https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0130&goal=0&lang=es#/ind>

ⁱⁱⁱ INEGI. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2021, comunicado de prensa 717/2022, 1 de diciembre, 2022, en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CEEM/CEEM2021.pdf>

^{iv} **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SEMARNAT-** Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire, en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>

^v **INECC.** Informe de avances y resultados 2022, p. 14 En:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828742/Informe_Avance_y_Resultados_2022.pdf

^{vi} **Portal Ambiental.** *México cuenta con 27 programas de gestión para mejorar la calidad del aire*, 27 de febrero, 2024, en: <https://www.portalambiental.com.mx/SABIAS-QUE/20240227/mexico-cuenta-con-27-programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>






Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BBB4127DB32752F78F939826EC110 19A9A5A1BA6C5F227ADDDE28A309 F60083BD189B272763741911FE63EE 3D90E1B709B911D110DDE3623EAA5 EDF83639811C
 Adriana Guadalupe Esquinca Gomez	A favor	5461F3EB2B4A5CC07B3ABA87F900C 7AD22C9DB9678D3ED68187019A45E C42C4C372B5224D724D09FDCDE6E DC202E56FE67541ED56A707BACDB EE73935DEB142D
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	93F42A77DE66C0A8AFB57DD99D499 504EC60C51F7B0BA1CF8A4B190093 F80BF060BB956317A50EB1CC604AE AFC31ECB8E73A569D0C3B60E2FE5 549EA2B98456E
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	CE42211E8ABC8B6FDCB860575E96 DA58F5A0EFE5C3FA3849ED7B22981 E794035229D2316106E415231562A9 2D9E4479F2B1BD74C38A565E9836E 58F9D9C07BD2
 Ángel Dominguez Escobar	Ausentes	DD30577A1AECCAEC5F7F7765572A D46D9FDC7024C09F8DF481AD50FA 1EC6E64339554E6AA5D2C11519EB3 8BB288F7A57DD82ABF5759BAC88E7 4406A16DC748E6

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Bruno Blancas Mercado

A favor

7BD378B5F9BF409F50A0C676802E8
794C9385F4E0F61FBBE44C12B97FE
71016ED4ACCCBFEC5AD4A30C1D68
6B95E0F783ADE60C2F6C0194DC16
C5D50E01118CD0



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

5D8FE737B0F06F93565C5D808971D
B4EB86DFAD0756F23AA68936E1181
99DC2DE5E9B163DDEB94E8CBA5F3
D05EC4D4A3DDCF1B92A786FAA009
13419023B9D040



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

F9C60B093F6266D469E7072DB75EE
8EA4D0CA18E360FE247AB9AABEE4
A6FB2C1D579D4EB75C1B73D109587
73371DE586EF96CC0F1A26387C5DA
D0DF3630BBA09



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

12E1625A867E613A8516215163F365
7376831DFB83DD7A2B88D9034CEA5
4F740F60C0A7AAA480C714970FA2E
134C0900CA7B4FC4B9A0494F9054D
6BE7D94FD32



Esteban Rafael Constantino Magaña

Ausentes

29210ACA611AB5811CD32C0288F1E
AC9F329E6D7D59A777DFE65F130D7
3552E8EE9DB0F82DC8F3FF2FEDA5
C6C365981EAC39D85E32C9C76AA0
C56725671FB076



Eva Reyna Esmeralda Diaz Garcia

A favor

65307D6DB1B8E01547B6E2A632BB9
6CBCE90E54391E52A9BBA613E3ED
5ABCBE235980CB1B3B2C8AAFF22C
9E98D327F37D74FA4F812681474911
1071D6EDD6425

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
 Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Fidel González Santiago

A favor

2885296C55CBC5537B0A4C660179E
 EE27FE76E4DD1FF6EED3F1ABD6C
 DEA733007F1F7B77DF789C715B54
 B015E076BCA80A620A0FC5B34D0C1
 5359A974148471



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

212DDEF7276A0FB36C3EE5D532E39
 D5ACFC0F498A84A8E3EA21C1B5C1
 8C4D95BF01C435DEC9732B9819835
 304C715D05F3D681F011CAE04639D
 45CD0F9A39331



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

59E74587DAFA3AAD4652C1304C9BA
 BF3AF4086706DA5FD7114A046CB51
 8AE6251083A5EBA9E6D83858A4217
 BE8F5CEE2A00196B70BC077855AA8
 E2046C7F6777



José Luis Báez Guerrero

A favor

4B859C6CE521F639C7A198C3599F8
 A3C4ECCE3828AFB5E9B7B44E15DF
 2F87EC58193A78A89F3F3BC102D49
 B5DD978A3A453D6DABE51E630EB4
 3367B8E69FFA53



Karen Itzamna Moreno Mora Y Zepeda

A favor

1E93790452D828210FD2BB78B7B90
 D15EE07CA86C8BE3FDC628C9C6E
 AC5899C8C43BBF0473CDD87647A47
 16EF97C9874A376EE282F13628F5C
 CF6251349167C



Klaus Uwe Ritter Ocampo

Ausentes

8F5E5409C67349B1ED4AD4F92CD87
 F459B04505628415A42F9F0667CCA3
 258607A099A66B7AB5223DF78486A
 DDD9DD7D9727C845134CB9C1C3F7
 C2B04B33E004

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

AED6BA88EC59F3273FB1BDC49E1C
B1F36D4EEE55B83FB2D6EDAF0165
AB07A3DE14276AD9F63FD74288D64
383F7C9254C6821B4D8031F2255FD
E7163A5D1AD8FB



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

817F6C36F466283B722F837C9D7E8F
5D490730CF2A3288A1C01E8BC4FC8
9AA8C2E1774E17F72C2A26A56F1A8
48880AC7B67C603A4DC37780BDA78
821A406516D



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

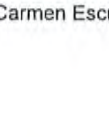
F057FECFA5DD479E89955C5453199
39BB8F98369F1664948E1135D08868
903D600986E8755A03D3BB33642D63
7B7F26A5A5171E5D9886601258CEF
5A01C8ADDD



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

7A33FC46A6EB770BA5F98DA1A4D76
2FF0E2EB7D67E62C166CF017D86AA
32DEB5EBAE76E3B64452A9609FFA1
C3D3D2A4C6CB3EA08287BA0F9C6B
46A3DFB4A7982



María Fernanda Félix Fregoso

A favor

E33467453F02FF6338B964B5C4F557
4C174CB471C308C131B0F412C39F3
75859B94317C0C26A8BB34072566D0
B33682DF849802E05F1B1C97D70D6
456B3F2792



Natalia Carolina Álvarez Castro

A favor

3ABDCCFE9471D550D86C1668CE0F
59D28E5453563C8B6A278779C90AB
743D48ADDA67E89F71BA243734BAD
40045AEF9591E5EC9E13664C3C14C
C12BB522C4EF2

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Noel Mata Atilano

A favor

99B595B1375398500D43B8AB5EA9B
833CE9C4AE24B815F10A294F48D81
BFB1C63A4571B5E6771142523E237F
611BE28EA53366100D0D7D6B44327
524FE30DF4F



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

14F645692D8E2E68ADD1F983951EB
86F4D7A36E2BB045D7A528C84E11A
A139BB7DCFF4120EB6C682E7ECDB
C9F5CC0FD8BA9A5751E85F56FDEC
31AC704F0A4B0F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

5BABDB4DB4AC693EF218EA7BEB23
AC5B4B78BC78D515B94C4662993EC
9EE241E03BC71BD8DD9C8E35631F
9FDF91501F62F4DE7EA0EA99FA174
B07589C0485640



Rocío Hernández Villanueva

A favor

1E69FA308444BE1764835CAD3BCF5
A56C85F0099C46BEE9C2FFF13E5D0
C656C13D70AE859C15AFD4B07D6A
7428AD5A891C78326491802460BE3A
801DD574042D



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

F262C098234C7EF7B0ADBEE21E2E
FF1AA4EBFF06986188CD5D8410B36
23D3030701B11F61515A7248DF2A1D
AA38A15BFA3C5BFCB9B10A0A892A
E1810EFAA2066



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

BC5DCBEB6529A527D311AC3EFEF4
C5CC127CA6707F8F31D70FDCC149
B652CC1DCEA8AC599B0914BD25DC
D734778D96E5C99FB6C850783269F
60D34C4A1CFD662

Total 29



DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen conforme a la siguiente:

METODOLGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo en comento, realizó el análisis correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 28 de febrero del 2024, el diputado Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto, para exhortar a las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como al gobierno de la

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a través de su Secretaría de Medio Ambiente y la alcaldía Álvaro Obregón, para la instrumentación de acciones para la adaptación climática en las zonas de barrancas y las zonas de conservación de esa demarcación.

2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con el **expediente 10745** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1.- Que la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México enfrenta desafíos significativos relacionados con la vulnerabilidad climática, cuyos efectos se han intensificado con el cambio climático global, en donde la evidencia científica respalda la realidad del cambio climático, con un aumento de las temperaturas, eventos climáticos extremos y patrones meteorológicos impredecibles, cuyos eventos afectan directamente a la alcaldía, exacerbando los riesgos climáticos existentes, caracterizados por periodos de sequía acentuados, aumentando la vulnerabilidad de sus recursos hídricos y elevando el riesgo de incendios descontrolados en áreas forestales y reservas naturales.

2.- De igual manera refiere, que esta demarcación alberga recursos naturales estratégicos, como bosques y cuerpos de agua, que son esenciales para la sostenibilidad ambiental de la alcaldía y tienen un impacto directo en la Ciudad de México en su conjunto, y que, sin embargo, la topografía y la urbanización pueden aumentar la vulnerabilidad a deslizamientos de tierra e inundaciones durante eventos climáticos extremos, amenazando su infraestructura, la seguridad de la población, además de la afectación de su seguridad alimentaria y su economía local.

Por lo cual, en este sentido nos dice su proponente, que debemos reconocer que la vulnerabilidad climática puede llevar al desplazamiento de comunidades especialmente aquellas ubicada en áreas de elevado riesgo, lo cual genera desafíos adicionales para la planificación urbana y la gestión de asentamientos humanos.

3. Igualmente menciona el diputado López Casarín, que la alcaldía Álvaro Obregón requiere medidas específicas y adaptadas a sus condiciones locales para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia de la comunidad ante los impactos climáticos, además de que dada la cantidad y calidad de los recursos naturales con que cuenta esta

demarcación, tiene la oportunidad de liderar iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental y que contribuyan a los esfuerzos nacionales e internacionales para abordar el cambio climático.

4.- Y finalmente reconoce que la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de estrategias de adaptación, es esencial para el éxito a largo plazo y la construcción de una resiliencia comunitaria efectiva reconociendo la necesidad de medidas integrales, coordinación interinstitucional y la participación de la comunidad para enfrentar con éxito los desafíos presentes y futuros.

En base a lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como al gobierno de la Ciudad de México, a través de su Secretaría de Medio Ambiente y la alcaldía Álvaro Obregón, a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en las zonas de barrancas y las zonas de conservación de esa demarcación.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con el propósito y los argumentos plasmados por su proponente en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y se permite hacer las siguientes consideraciones.

PRIMERO. - De acuerdo con el artículo 5o la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México, publicada el 27 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las barrancas son “depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como riachuelos y sirven de refugio de vida silvestre, de cause de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”.

De acuerdo con datos ofrecidos por la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México –PAOT- “se han identificado 44 barrancas, aunque se estima que existan cerca de 100. Estas se encuentran distribuidas principalmente en el sur poniente en las alcaldías:

DICIAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON JUNTO DE ACUÍFICO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- **Álvaro Obregón**
- **La Magdalena Contreras**
- **Miguel Hidalgo**
- **Cuajimalpa**
- **Tlalpan**ⁱ

Conforme a los datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, la Alcaldía Álvaro Obregón cuenta con 16 barrancas con una longitud de 89 kilómetros. ⁱⁱ

SEGUNDO. – El sistema de barrancas de la Ciudad de México genera diversos servicios ambientales para la Ciudad de México y su zona metropolitana, entre estos beneficios se encuentra:

- **Recargan mantos acuíferos,**
- **Regulan balance hídrico,**
- **Sirven como medio de la captura de carbono**
- **Retienen partículas contaminantes,**
- **Son amortiguadores de ruido,**
- **Regulan el microclima,**
- **Sirven de refugio de flora y fauna.**

TERCERO. - De acuerdo con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, las barrancas son Áreas de Valor Ambiental que tienen un programa de manejo conforme a las normatividades ambientales en vigor con una importante participación de las alcaldías donde se encuentran estas áreas. Así señala:

“ARTÍCULO 90 Bis. - Las categorías de áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son:

- I. Bosques Urbanos, y*
- II. Barrancas.*

ARTÍCULO 90 Bis 3.- ...

I. a III.

Las barrancas del Distrito Federal son áreas de valor ambiental. La Secretaría elaborará un diagnóstico ambiental para la formulación del programa de manejo observando las disposiciones

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

contendidas en la presente Ley, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los delegacionales aplicables.

La Secretaría solicitará la opinión de las delegaciones correspondientes, previo a la expedición de la declaratoria de un área de valor ambiental.”

CUARTO.- Según datos de la PAOT, 27 barrancas son áreas de valor ambiental en la Ciudad de México. De 2007 a 2013, trece de estas áreas fueron decretadas como de “Valor Ambiental” en la alcaldía Álvaro Obregón conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en las siguientes fechas:

BARRANCAS ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DECRETADAS COMO ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL ⁱⁱⁱ

NOMBRE	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL GCDMEX
Barranca Atzoyapan	28 de noviembre de 2012
Barranca Río Becerra Tepecuache	05 de julio 2007, 03 de agosto 2007
Barranca Becerra Sección La Loma	28 de noviembre de 2012
Barranca Del Moral	28 de noviembre de 2012
Barranca Guadalupe	28 de noviembre de 2012
Barranca Jalalpa	28 de noviembre de 2012
Barranca Magdalena-Eslava	28 de noviembre de 2012
Barranca Mixcoac	28 de noviembre de 2012
Barranca San Borja	28 de noviembre de 2012
Barranca Tacubaya	28 de noviembre de 2012
Barranca Tarango	22 de julio de 2009, última modificación el 13 diciembre 2013

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Barranca Texcalatlaco	28 de noviembre de 2012
Barranca Volta y Koch	28 de noviembre de 2012

QUINTO. - De manera particular, la demarcación de Álvaro Obregón “sobresale en la Ciudad de México, por ser la que cuenta con el mayor número de barrancas con 16, de la misma manera agrupa al mayor número de colonias o zonas ubicadas dentro de dichas barrancas, con 79 de ellas y además presenta el mayor número de viviendas en situación de alto riesgo con un estimado de 900;^{iv} sin embargo, la urbanización de la Ciudad ejerce presión sobre estas áreas de valor ambiental propiciando ocupación irregular para construcción de vivienda para sectores socioeconómicos bajos.

Conforme al artículo 23, fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada el 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación, el desarrollo de vivienda debe evitar la afectación de áreas de valor ambiental como se describe a continuación:

ARTÍCULO 23.- *Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:*

I a II.- ...

*III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas **con alto valor ambiental**;*

IV a X. ...

SEXTO. – A través del estudio “Ocupación Irregular y Riesgo Socio-Ambiental de la Delegación Álvaro Obregón, del Distrito Federal”^v, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial** de la Ciudad de México plantea la problemática de los asentamientos humanos irregulares en sus laderas, barrancas y cauces que deterioran los servicios ambientales ya que estos asentamientos “se expanden usando el proceso de ocupación irregular de tipo “hormiga” intensificando así el desdoblamiento hacia las

colonias cercanas, ocupando grandes superficies y dañando el ecosistema al eliminar la cobertura vegetal y cambiar el uso del suelo, lo cual conlleva a la erosión y pérdida del suelo afectando los servicios ambientales de estas zonas”.

SEPTIMO. - Las barrancas de la Ciudad de México, se regulan tanto a nivel federal como local desde las perspectivas **ambiental y la urbana**, que se circunscriben básicamente a dos aspectos: la determinación del uso del suelo y la regulación de obras o actividades tendientes a su aprovechamiento. En el ámbito federal la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Aguas Nacionales, primordialmente, regulan el aprovechamiento racional y sustentable de recursos forestales, de vida silvestre y del agua, así como de la zona federal de cuerpos de agua de jurisdicción federal. En cuanto a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, la Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, establece los objetivos de la política nacional en materia de adaptación son: reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, y fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos.

OCTAVO.- Y en el ámbito de competencia de Ciudad de México, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, la Ley de Residuos Sólidos, la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio público, la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones, principalmente, regulan las obras de construcción, la ocupación de bienes del dominio público, el manejo de residuos sólidos y la afectación en barrancas. En este mismo tenor, y conforme a lo establecido en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, el **Programa de Acción Climática 2021-2030^{vi}** busca integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático y encaminar a la ciudad hacia un desarrollo sostenible y resiliente. En ese Programa, la **Línea de Acción 4.2. “Promover la recarga y uso sustentable del acuífero y restaurar y conservar las cuencas hidrológicas, los ríos y cuerpos de agua”**, destaca la Medida, de sanear las descargas de aguas sanitarias en barrancas y canales para evitar afectaciones a la biodiversidad y mantener una adecuada calidad del agua.

NOVENO.- Esta comisión dictaminadora considera que, si bien los instrumentos normativos mencionados, regulan aspectos relacionados directamente con el tema de las

barrancas, en ninguno de los casos se consideran de manera integral, es decir, únicamente se contemplan en términos de usos de suelo y afectaciones al medio ambiente de manera aislada, sin tomar en cuenta la interrelación estrecha que existe entre los aspectos urbano y ambiental.

DÉCIMO.- Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera oportuno dirigir el exhorto a las autoridades de la Ciudad de México, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente, organismo de la administración pública competente para coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento, además de integrar las acciones, medidas, políticas y actividades de adaptación a los efectos del cambio climático en la Ciudad de México, especialmente en zonas de conservación y, de igual manera, a la alcaldía Álvaro Obregón, misma que deberá integrar un programa de la demarcación para implementar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía de Álvaro Obregón para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan acciones para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en las Áreas de Valor Ambiental con categoría de Barranca de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ⁱ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México -PAOT. *Las barrancas en las Alcaldías* https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BARRANCAS/barrancas.html

ⁱⁱ IPN. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, *Instrumentos de Política Pública para el Manejo Sustentable de Áreas de Valor Ambiental en el D.F. Estudio de Caso: Las barrancas de la Delegación Álvaro Obregón*, Reporte final, 2006, p. 7 en: http://sappi.ipn.mx/cgpi/archivos_anexo/20061971_3584.pdf

ⁱⁱⁱ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México - PAOT. *Las barrancas en las Alcaldías* https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BARRANCAS/barrancas.html

DICTÁMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON FUJITO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

^{iv} **Universidad Iberoamericana. Casa Ernesto Meneses.** *Programa de Manejo Socioambiental para la barranca de Tacubaya, Fase I. Zonificación de la zona de estudio, p 7*, en: https://otpte.cua.uam.mx/wp-content/uploads/2020/11/fase1_tacubaya_final-1.pdf

^v **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México -PAOT.** *Ocupación irregular y riesgo socio-ambiental en barrancas de la delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, 2010, p. 12*, en: <http://data.sedema.cdmx.gob.mx:9000/datos/storage/app/media/docpub/paot/paot-socio-ambiental-barrancas.pdf>

^{vi} En: http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/PACCM-y-ELAC_uv.pdf





Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BBB4127DB32752F78F939826EC110 19A9A5A1BA6C5F227ADDDE28A309 F60083BD189B272763741911FE63EE 3D90E1B709B911D110DDDE3623EAA5 EDF83639811C
 Adriana Guadalupe Esquinca Gomez	A favor	5461F3EB2B4A5CC07B3ABA87F900C 7AD22C9DB9678D3ED68187019A45E C42C4C372B5224D724D09FDCDE6E DC202E56FE67541ED56A707BACDB EE73935DEB142D
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	93F42A77DE66C0A8AFB57DD99D499 504EC60C51F7B0BA1CF8A4B190093 F80BF060BB956317A50EB1CC604AE AFC31ECB8E73A569D0C3B60E2FE5 549EA2B98456E
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	CE42211E8ABC8B6FDCB860575E96 DA58F5A0EFE5C3FA3849ED7B22981 E794035229D2316106E415231562A9 2D9E4479F2B1BD74C38A565E9836E 58F9D9C07BD2
 Ángel Domínguez Escobar	Ausentes	DD30577A1AECCAEC5F7F7765572A D46D9FDC7024C09F8DF481AD50FA 1EC6E64339554E6AA5D2C11519EB3 8BB288F7A57DD82ABF5759BAC88E7 4406A16DC748E6

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Alvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Bruno Blancas Mercado

A favor

7BD378B5F9BF409F50A0C676802E8
794C9385F4E0F61FBBE44C12B97FE
71016ED4ACCCBFEC5AD4A30C1D68
6B95E0F783ADE60C2F6C0194DC16
C5D50E01118CD0



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

5D8FE737B0F06F93565C5D808971D
B4EB86DFAD0756F23AA68936E1181
99DC2DE5E9B163DDEB94E8CBA5F3
D05EC4D4A3DDCF1B92A786FAA009
13419023B9D040



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

F9C60B093F6266D469E7072DB75EE
8EA4D0CA18E360FE247AB9AABEE4
A6FB2C1D579D4EB75C1B73D109587
73371DE586EF96CC0F1A26387C5DA
D0DF3630BBA09



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

12E1625A867E613A8516215163F365
7376831DFB83DD7A2B88D9034CEA5
4F740F60C0A7AAA480C714970FA2E
134C0900CA7B4FC4B9A0494F9054D
6BE7D94FD32



Esteban Rafael Constantino Magaña

Ausentes

29210ACA611AB5811CD32C0288F1E
AC9F329E6D7D59A777DFE65F130D7
3552E8EE9DB0F82DC8F3FF2FEDA5
C6C365981EAC39D85E32C9C76AA0
C56725671FB076



Eva Reyna Esmeralda Diaz Garcia

A favor

65307D6DB1B8E01547B6E2A632BB9
6CBCE90E54391E52A9BBA613E3ED
5ABCBE235980CB1B3B2C8AAFF22C
9E98D327F37D74FA4F812681474911
1071D6EDD6425

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Fidel González Santiago

A favor

2885296C55CBC5537B0A4C660179E
EE27FE76E4DD1FF6EED3F1ABD6C
DEA733007F1F7B777DF789C715B54
B015E076BCA80A620A0FC5B34DOC1
5359A974148471



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

212DDEF7276A0FB36C3EE5D532E39
D5ACFC0F498A84A8E3EA21C1B5C1
8C4D95BF01C435DEC9732B9819835
304C715D05F3D681F011CAE04639D
45CD0F9A39331



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

59E74587DAFA3AAD4652C1304C9BA
BF3AF4086706DA5FD7114A046CB51
8AE6251083A5EBA9E6D83858A4217
BE8F5CEE2A00196B70BC077855AA8
E2046C7F6777



José Luis Báez Guerrero

A favor

4B859C6CE521F639C7A198C3599F8
A3C4ECCE3828AFB5E9B7B44E15DF
2F87EC58193A78A89F3F3BC102D49
B5DD978A3A453D6DABE51E630EB4
3367B8E69FFA53



Karen Itzamna Moreno Mora Y Zepeda

A favor

1E93790452D828210FD2BB78B7B90
D15EE07CA86C8BE3FDC628C9C6E
AC5899C8C43BBF0473CDD87647A47
16EF97C9874A376EE282F13628F5C
CF6251349167C



Klaus Uwe Ritter Ocampo

Ausentes

8F5E5409C67349B1ED4AD4F92CD87
F459B04505628415A42F9F0667CCA3
258607A099A66B7AB5223DF78486A
DDD9DD7D9727C845134CB9C1C3F7
C2B04B33E004

**Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

AED6BA88EC59F3273FB1BDC49E1C
B1F36D4EEE55B83FB2D6EDAF0165
AB07A3DE14276AD9F63FD74288D64
383F7C9254C6821B4D8031F2255FD
E7163A5D1AD8FB



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

817F6C36F466283B722F837C9D7E8F
5D490730CF2A3288A1C01E8BC4FC8
9AA8C2E1774E17F72C2A26A56F1A8
48880AC7B67C603A4DC37780BDA78
821A406516D



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

F057FECFA5DD479E89955C5453199
39BB8F98369F1664948E1135D08868
903D600986E8755A03D3BB33642D63
7B7F26A5A5171E5D9886601258CEF
5A01C8ADDD



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

7A33FC46A6EB770BA5F98DA1A4D76
2FF0E2EB7D67E62C166CF017D86AA
32DEB5EBAE76E3B64452A9609FFA1
C3D3D2A4C6CB3EA08287BA0F9C6B
46A3DFB4A7982



María Fernanda Félix Fregoso

A favor

E33467453F02FF6338B964B5C4F557
4C174CB471C308C131B0F412C39F3
75859B94317C0C26A8BB34072566D0
B33682DF849802E05F1B1C97D70D6
456B3F2792



Natalia Carolina Álvarez Castro

A favor

3ABDCCFE9471D550D86C1668CE0F
59D28E5453563C8B6A278779C90AB
743D48ADDA67E89F71BA243734BAD
40045AEF9591E5EC9E13664C3C14C
C12BB522C4EF2

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Alvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Noel Mata Atilano

A favor

99B595B1375398500D43B8AB5EA9B
833CE9C4AE24B815F10A294F48D81
BFB1C63A4571B5E6771142523E237F
611BE28EA53366100D0D7D6B44327
524FE30DF4F



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

14F645692D8E2E68ADD1F983951EB
86F4D7A36E2BB045D7A528C84E11A
A139BB7DCFF4120EB6C682E7ECDB
C9F5CC0FD8BA9A5751E85F56FDEC
31AC704F0A4B0F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

5BABDB4DB4AC693EF218EA7BEB23
AC5B4B78BC78D515B94C4662993EC
9EE241E03BC71BD8DD9C8E35631F
9FDF91501F62F4DE7EA0EA99FA174
B07589C0485640



Rocío Hernández Villanueva

A favor

1E69FA308444BE1764835CAD3BCF5
A56C85F0099C46BEE9C2FFF13E5D0
C656C13D70AE859C15AFD4B07D6A
7428AD5A891C78326491802460BE3A
801DD574042D



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

F262C098234C7EF7B0ADBEE21E2E
FF1AA4EBFF06986188CD5D8410B36
23D3030701B11F61515A7248DF2A1D
AA38A15BFA3C5BFCB9B10A0A892A
E1810EFAA2066



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

BC5DCBEB6529A527D311AC3EFEF4
C5CC127CA6707F8F31D70FDCC149
B652CC1DCEA8AC599B0914BD25DC
D734778D96E5C99FB6C850783269F
60D34C4A1CFD662

Total 29



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía, suscrito del Diputado Juan González Lima, del Grupo Parlamentario del PVEM.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **08 de febrero de 2024**, el Diputado **Juan González Lima, del Grupo Parlamentario del PVEM**, presentó el **Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.**

El **12 de febrero de 2024**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-1-2954**, Expediente No. **10345**, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Secretaría del Bienestar reconoce que en las comunidades rurales está el gran potencial para convertirse en el centro de generación de estabilidad y desarrollo del campo, es por ello que, las políticas públicas que se han instrumentado en México en los últimos años, enfocadas en el crecimiento



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

económico, han provocado la reducción del ingreso y su concentración inequitativa, trayendo como consecuencia la degradación de las condiciones de vida de la población, siendo la dimensión alimentaria una de las principales afectadas, trayendo como consecuencia la actual inseguridad alimentaria. (Secretaría del Bienestar, 2019)

De la misma manera, la Secretaría del Bienestar reconoce que México vive una crisis estructural en el sector primario, ocasionada por la apuesta de adquirir alimentos en el extranjero, lo que inhibe la compra de los productos locales, mismo que terminan exportándose a otros países, generando una fuerte dependencia en términos de nutrición, convirtiendo el "hambre" en un negocio y una herramienta política de dominación a la población.

Por si esto no fuera poco, la atención a la pobreza alimentaria ha sido abandonada, la cual es maximizada por el aumento de los precios a nivel internacional, derivando en aumento de precio de la canasta básica, dificultando el acceso a estos productos de la población rural de bajos ingresos, porque consideró que el alimento debería ser una garantía para el desarrollo.

Por ello, la Secretaría del Bienestar puntualiza que debemos reflexionar desde distintas perspectivas sobre la pobreza rural, tomando en cuenta la heterogeneidad del territorio, con sus particularidades culturales, teniendo presente las relaciones entre los individuos y su entorno natural y, de esta manera, devolviéndoles a los pueblos la autonomía productiva y de consumo, que definen a la soberanía alimentaria.

No es posible que las zonas con mayor riqueza natural y biodiversidad sean las mismas donde se observan las cifras más altas de pobreza y marginación.

Es por ello que el presidente de la República se ha postulado por incrementar la productividad del campo, para que se cuente con un banco de alimentos que permita satisfacer las necesidades básicas de la población, partiendo desde el principio de la sustentabilidad.

El Programa Canasta Básica de Alimentos, es un programa del gobierno de México que busca combatir el hambre, la desnutrición y la injusticia de no tener lo más elemental, la comida.

El gobierno de México, con este programa asumió la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria, por lo que considero necesario, aumentar la canasta básica de 23 a 40 productos de primera necesidad que están siempre disponibles en las 27 mil tiendas comunitarias de SEGALMEX, las cuales se ubican



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

en localidades de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 a 14 mil 999 habitantes. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

La Canasta básica está conformada por alimentos, artículos de limpieza e higiene personal, así como bienes complementarios a precios preferenciales, siendo estos, los siguientes:

1. Maíz
2. Frijol
3. Arroz
4. Azúcar
5. Harina de maíz enriquecida
6. Aceite vegetal comestible
7. Atún
8. Sardina
9. Leche fluida, en polvo y derivado de la leche
10. Chiles envasados
11. Café soluble (con y sin azúcar)
12. Sal de mesa
13. Avena
14. Pasta para sopa
15. Harina de trigo
16. Chocolate
17. Galletas marías, de animales y saladas
18. Lentejas
19. Jabón de lavandería



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO. PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

20. Jabón de tocador
21. Papel higiénico
22. Detergente en polvo
23. Crema dental
24. Carne de res
25. Carne de puerco
26. Carne de pollo
27. Tostadas
28. Pan de caja y de dulce
29. Huevo fresco
30. Pescado seco
31. Agua purificada
32. Golosina de amaranto, cacahuete, etc
33. Puré de tomate envasado
34. Frutas deshidratadas
35. Jamaica y tamarindo naturales
36. Concentrados sin azúcar para elaboración de bebidas (Jamaica, tamarindo, etc)
37. Gelatina
38. Garbanzos, chícharos y soya
39. Cuadro básico de frutas y verduras
40. Pilas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

Por su parte el Programa Precios de Garantía, tiene el objetivo de complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (maíz y frijol) y leche, a fin de que aumenten su producción por los precios de garantía. De la misma manera que los productores de trigo y arroz, así como los medianos productores de maíz, incrementen su producción ayudados por incentivos.

Este programa tiene una cobertura a nivel nacional, focalizándose hacia los productores elegibles y los estados donde se produce cada tipo de grano. Además, los productores podrán participar en el programa en los ciclos agrícolas: primavera-verano y otoño-invierno.

Cabe mencionar que el acopio se encuentra a cargo de Segalmex o LICONSA.

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las propiedades del sorgo, cuya producción nacional es importante, permiten elaborar una gran variedad de productos que permiten satisfacer diferentes necesidades. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Entre los cinco principales usos, se pueden mencionar:

1. Harina; utilizada generalmente para elaborar galletas, pasteles, alfajores, waffles, madalenas, panes dulces y pan de jengibre.
2. Aceite; Semejante al de maíz, contiene una mayor proporción de cera, su consumo en México es de alta demanda. Es usado con fines gastronómicos y medicinales.
3. Malta; Cerveza sin alcohol a base de sorgo mateado que tiene sabor agrio y una consistencia espesa. Se bebe en muchas partes del mundo.
4. Alcohol etílico; Es el principal constituyente psicoactivo en las bebidas alcohólicas. Asimismo, es empleado en la industria como disolvente, combustible y antiséptico.
5. Papel; Desde la antigüedad hasta nuestros días, el sorgo en grano también es parte importante de la industria papelera.

Cabe mencionar que el sorgo es el quinto cereal más cultivado en el mundo según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), debido a que este cereal cuenta con una gran utilidad nutricional, pues aporta muchos nutrientes, es muy saciante y al no tener gluten, es una gran opción para las personas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

Por sí esto no fuera poco, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural puntualiza que el sorgo es una gramínea con gran adaptación a climas cálidos, áridos o semiáridos. Es capaz de soportar sequías durante tiempo prolongado y reemprender su crecimiento en cuanto el suelo tenga humedad, por lo que es considerado uno de los cultivos mundiales de seguridad alimentaria. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022)

Además, son muy variados sus posibles usos para la alimentación ganadera, pudiendo ser utilizado como verdeo de verano bajo pastoreo directo, diferido, como reservas en forma de silo de grano húmedo y de planta entera o como concentrado.

Sin olvidar que tiene la particularidad de aportar elevadas cantidades de rastrojo que contribuyen a mejorar la cobertura de los suelos; presenta un sistema radical muy desarrollado y profundo que le permite muy buena exploración del perfil del suelo que contribuye a mejorar la estructura de este, ayudando a mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas.

Por ello, el sorgo se presenta como una alternativa muy propicia para aquellos sistemas en que se desee mantener las buenas condiciones de fertilidad, también es un cultivo ideal para sistemas de producción bajo siembra directa. Si bien el destino, más común, ha sido la alimentación animal, el sorgo granífero es destinado a la alimentación como participante en la producción de alimentos y bebidas.

Permite ahorros importantes que podrían sustituir el uso del maíz en la elaboración de productos de consumo humano, principalmente, en regiones rurales de México, ya que por cada kilogramo de grano de sorgo blanco se consiguen más de 2.3 kg de masa, y del maíz, solo se obtienen 1.7kg de masa.

Igual reduce al mínimo la fotorrespiración y el ahorro en el consumo del agua, separando estos procesos entre el día y la noche, logra el respaldo de una buena productividad.

Entre los principales productores para uso alimenticio en el mundo son Estados Unidos, Nigeria, Sudán, India, México y Argentina, mientras que otros países lo cultivan para otros fines. (Mundorganic)

La planta del sorgo es visualmente muy similar al maíz, diferenciándose principalmente en su flor la cual es muy distinta. Esta planta crece en zonas áridas, es resistente al calor y la sequía y se desarrolla bien en terrenos alcalinos, por lo que este cereal es muy versátil gracias a la gran cantidad de tipos de granos de sorgo que existen, clasificándose para grano de uso alimenticio, para



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

hacer pasto y para otros usos como la elaboración de utensilios o bebidas alcohólicas.

Las propiedades y beneficios que aporta el sorgo no son pocas, por ello es un cereal tan importante en el mundo. Una de sus principales características es que no contiene gluten, por lo que es una alternativa muy nutritiva para elaborar alimentos.

Recordando que muchas personas son incapaces de digerir esta proteína (gluten) por completo ya que tras la ingesta se generan fragmentos proteicos que activan al sistema inmunológico al detectar esos fragmentos como tóxicos, desencadenándose una reacción adversa.

Ahora bien, el sorgo cuenta con gran cantidad de vitaminas y minerales: es rico en vitaminas como la "B" y la "E" (esto hace que se un alimento antioxidante) y es rico en minerales como el calcio, el fósforo, el zinc, la fibra insoluble y el hierro (por lo que previene la anemia). Otros de los beneficios del sorgo, y uno muy importante, es que regula el nivel de azúcar en la sangre, ya que absorbe parte del azúcar que consumimos.

Este cereal también nos aporta salud intestinal, no solo a las personas celíacas por no contener gluten, sino a todo el mundo puesto que el sorgo cuenta con propiedades antidiarreicas, astringentes y hemostáticas.

Este cereal es utilizado principalmente para hacer harina sin gluten con la que elaborar alimentos como pueden ser pan, pasta y recetas de repostería. Sin embargo, el grano también se usa como ingredientes en ensaladas como sustituto de arroz, para cocinar con verduras como guarnición o para hacer palomitas.

Finalmente, cabe destacar que en la "Ley de Desarrollo Rural Sustentable", en su "Capítulo XVII (Décimo Séptimo) De la Seguridad y Soberanía Alimentaria", en su artículo 178 se establece que: (Cámara de Diputados, 2021)

"El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional"

Cabe destacar que en el artículo 179 de la ley en comento se reconoce al "sorgo" como un producto básico y estratégico.

Jaqueline Hughes, directora general del Instituto Internacional de Investigaciones de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT) señala



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

que "Tenemos que reconocer el inmenso potencial de estos cultivos (mijo y sorgo) y reconsiderar su contribución a la producción de alimentos en el contexto del cambio climático y otros retos".

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: El sorgo es una fuente importante de alimentos para muchas comunidades en México, especialmente en regiones donde es un cultivo tradicionalmente cultivado. Incluirlo en los programas de Canasta Básica de Alimentos aseguraría su disponibilidad y accesibilidad para aquellos que dependen de él como parte importante de su dieta.

Aunado a esto su inclusión en los programas de Precios de Garantía proporcionaría un respaldo económico importante para los productores de este cultivo, incentivando su producción y contribuyendo así a la estabilidad y seguridad económica de las comunidades rurales que dependen de la agricultura del sorgo.

SEGUNDA: El sorgo es el quinto cereal más cultivado del mundo ya que además de no contener gluten, el grano es escaso en taninos y ligeramente superior en proteínas que el maíz. En un artículo publicado por la SADER nos menciona lo siguiente:

"Como alimento, el sorgo goza de muchas propiedades, pues este cereal puede ser consumido por celíacos (personas intolerantes al gluten), es un poderoso antioxidante y tiene una excelente carga nutricional, que podrás aprovechar en reemplazo de otros productos en tu dieta regular.

El sorgo como cultivo, tiene la cualidad de adaptarse a climas de excesivo calor y es capaz de soportar la sequía extrema por meses y reanudar su crecimiento una vez que la temporada de lluvias comience. Gracias a esta característica tan inusual, el sorgo se ha convertido en uno de los principales cultivos en zonas áridas, principalmente al norte de África.

En México, Tamaulipas es el principal productor nacional, otras entidades con una producción importante de sorgo son: Guanajuato, Michoacán, Sinaloa, Nayarit y Jalisco".



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

TERCERA: Es por lo anterior que se debe considerar la problemática actual en la que las sequías atípicas son un grave problema nacional, el sorgo presenta una excelente opción pues es un cultivo resistente a condiciones climáticas adversas, como la sequía y el calor extremo, lo que lo hace especialmente relevante en un contexto de cambio climático. Incluirlo en los programas de Precios de Garantía podría ayudar a los agricultores a enfrentar mejor los desafíos climáticos y mejorar su resiliencia. Es importante que la SADER analice la viabilidad de esta inclusión y tome las medidas necesarias para implementarla de manera efectiva.

CUARTA: La inclusión del sorgo en los programas de Canasta Básica de Alimentos y Precios de Garantía emerge como una estrategia fundamental para promover la seguridad alimentaria, apoyar a los agricultores e impulsar la economía.

Al diversificar la oferta de alimentos básicos y asegurar la disponibilidad del sorgo para comunidades que dependen de él, estamos fortaleciendo la seguridad alimentaria de nuestro país y garantizando el acceso a dietas más equilibradas y nutritivas para todos los mexicanos.

Asimismo, al respaldar a los productores de sorgo a través de programas de precios de garantía, estamos estimulando la producción agrícola y contribuyendo a la estabilidad económica de las comunidades rurales.

QUINTA: Es por todo lo anteriormente vertido que esta comisión dictaminadora considera viable este Punto de Acuerdo, pues es imperativo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) analice detenidamente la viabilidad de incluir al sorgo en estos programas y tome las medidas necesarias para su implementación efectiva. Solo a través de esta acción podemos avanzar hacia un futuro donde la agricultura sea más resiliente, sostenible y capaz de satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra población, tanto en el presente como en las generaciones venideras.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A ANALIZAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, INCLUIR AL SORGO DENTRO DE LOS PROGRAMAS CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, Y PRECIOS DE GARANTÍA.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro del Programa Canasta Básica de Alimentos y del Programa de Precios de Garantía, tomando en consideración su adaptación a climas cálidos y su versatilidad, así como su utilidad nutricional reconocida a nivel internacional, y beneficios a la salud de la población, sin olvidar que México es uno de los principales productores a nivel internacional, con el objetivo de reconocer al sorgo como grano básico, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2024





Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	Ausentes	56E7F597FCAF358857F57E7DCAB53 FBF31A1870C96A6594139170029300 0C7DFC5E2F8D320762690E29AD5B8 704F7D4B412DD71770DC5ED7BC94 0FBA67A3909
 Angélica Peña Martínez (PVEM)	A favor	AED875C9772AF256362C3F0B70F45 9E66F9F410A015016E2A1F9FD05D5 5C886E3255960AF88BCF46A321FFC 47BE77B013BF5A412CEE817F5DFE8 5161DD07A970
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	5F8271282F712D071211359F6EA981 71C0AE6714ECA825A293CDBEFEB1 3AD6CA5F7D5FA32C7DEBBA8AC711 F18B9358C7DD9248C81614D9D1E9A BF2CCC3511EA7
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	C53D54E01E9D950F9CCCEC454833 3B91EAB2CFD0A3ADC5EAB56B0185 61BF4E001911CBCF6DE1C8FD8DC7 48F8CC54BF6E8CDF37688974F0070 1725D0C5BAC4DD0

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

1675B43FC257D892ED773D48C7E00
C4A32511ADD0698D9DCE0DC4E67B
0D1783C820741E2D074DC0410ECCF
C4D40B84C43D242A942400A401862
FF878C2417D21



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

E3FCA39533CA58FFBF1E3C7B54126
D31DC091101A2349D6CE178FDF610
1D48C97A57B551C047D461FF17DB0
43764448508E07774B67F43EA9D347
BE9695EA854



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

250F04DD369CA03EC2D0C80071D84
BEBC6080BBA88D0E6219D928C21B
4E39C8C04C9262C430B09AA38E759
22CF76EAA1FD46B50E080207F7B69
5F8B6A95A6E55



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

D0115B13A4C6C7E87B3B6909764F1
83A2EFDEFB91BD1AAA1F9736F938
DEF02404ABDBA3EA44E5063E26446
6B43F295F83F28DF364E733F5E0ED
03ECD1BF3D268



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

8636E0E70A9B33A1FFA6187B837240
3BF6F3460DC7B3F3034DFE59AEE2E
E136253B7CF44AE71B1B774F9A3E4
E68D3CA58B692A43296795AD0D9FB
380A5A65704

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Fidel González Santiago

(MORENA)

A favor

B2A1BF4182316E3BBDA1EF3168B20
3E90A3CB9D20DF289BDA719706950
55285B410E7226FEA4C349544E8B5
B40E927424120B0C42A97621A620FA
E0F71F9FE8B



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

9E11E6E514F99B102483DE62987DF
FCFD40886C11ECA36A505505FE4AF
BB9E19087EDF50AD7569BB6A8165B
B0CA5148DCD7C7B5F798AAE630B7
AA5F423772535



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

01BD3A2B7478A1D31B7E751452E6A
7AF5E9467F04280B442D5F43FEAB6
725BE9F4BB7A5DEBDAB5B7C86B21
F482A68A8F8A67B8ADD199A881B61
B12722CB14D7F



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

765AC1621547F4415D975192A3A2C1
05BF8F9C0A15E41CB25810196494B
41DDE5614267E43181252B2226A495
A260A169C3CC35B39FAFEDDDAEC
C7D255978E88



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

A63AB5DE458930308C5CE103E96D2
E2D45E53525CBEB4875AAB1181039
5A891CA85BCCC60E7A0C7A05ABA3
45069DA4A814AF66C0BFF49E534F2
11AB3158C3D7A

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la
viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y
Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

C9DF869F7535E20D0610FD2E4B471
1393E59C4C577BF99C77CBAC85EA
5350E34EBF8649B54EF26CC0C1B
E67389256A36031CC65ED756F6F252
AFBD1678078F3



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

70B23F084585BFA91C00FB1FABA47
BAE0709AF4C2355F921016D4898DB
F81A6ABAAB3670212E40F8BC17582
6EA14293D03CAF6EB8F5AE81F9150
40ED35F5E00F



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

FAB16091DA5A24A21613F10D95608
971970CD7F0C188B472F8373056F39
A7EF7AC03C2491814B4A3CEF2EF16
3FBE053CAA731B103DC19A856AC89
5E30AC08F28



Ma Cristina Vargas Osnaya

(MORENA)

A favor

CAA978E0729872AD3ACDAFC39C3F
058F1EAB25301D95847C25307C5AE
C9BF6960DBCF6AC0A8BB7A9908AE
2516E16EFD24083D48723B024F4576
93AA6F46ED8B0



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

E70722DC9017A864C161F6ED3ED6B
AF81059D0AA95C11A37C824FB7692
6ED517157C4817E8DBFBBF1A728F6
DA50C28BA2BA0BA6942B4B89EA16
B889B86A3DEBF

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Marco Antonio Castro Narváez

(PAN)

A favor

68FFFC459D3F0580ACCCBB264FB2
9CB8F2560AD411D419989930180B26
630074FCE817CF76C85BE918FCBC2
0FC7D29C7171729B2430A6F4FB7A5
D268AE3CF73A



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

98C8A90AB6C80DFC2C52931EABC6
C094DE0E86DAE2DE1EB79B171EC2
5972CEE8A60637AE76B098B93A5AE
665212BE644C7DC7B460388BA3D36
FA4F4DFAD36400



Mayra Alejandra Hernandez Godinez

(MORENA)

A favor

0DB9F88C0C0B4FFBF44DEE2EBB9F
6FF1A8C8BF3247AA665ED56A1C894
71F1F6FFC2BD7269E5CB997D7790C
CAE06FD6714F8E3817CFB5830E1E2
B7D77E16B156C



Natalia García Molina

(MORENA)

A favor

3C5AEA5CBFD5827AB44E0E0A20DB
EE2515656F1D4C08DF5840126CEB7
8A95E1BF7AD1134C13E690CA54925
3399637185C8B39E046ECO5ADCF0
75D1BC04FA11F



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

F8802CFF89C590D4F38D81FE67019
33CAEAA732AE77E7B0010C9DA12D
390747223F1791521014FA5BDCE838
24862D5B06E5B7C1203E2177386A6
B44330B8FD32

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

(PT)

Ausentes

A82D5A2F7434835BC56AC76E33F5E
CA3B5802611B62C07FD0374CAA7B9
82B43493EBE3D8735E51569A248248
174712391E3EDEF200530DF7045AE
D12D848FC0F



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

F617B353E5EB678264366DD51001F0
4530FC6371887E83BCD2791F5AA6D
2AE9AB7DD7C32D86F22A274C84F3
B4A6FC7499D9AB6D2514CCA96B9E
FCBF9DB7811AB



Pedro Armentía López

(MC)

Ausentes

A4E0EA5816394FA69436F20CF64C5
9EB3963C072DB2C2E16CE8A4D2AB
AABEB8FA855BEF50CCAD95C4AB21
C3A6773A712DDBD5CC3B1B115D69
958694810E19FDA



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

(MORENA)

A favor

C0E39BED4690933CAB19B5EF2201E
93426EF714A41D9749016195ECBDC
EA5D1632C1F311B46EBD84C45AC1
E8CAF183E980D94F1AECF4D93A448
44B4EA687F62E



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

13406158A491570BC4D6D3853789F5
A3225D4900252055E3780AB9C5F1D
0D5D19DECD5DD851A6BBED433108
C9102CE762708341822B4F907E6315
5CFB4ECF116

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.3.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro de los programas Canasta Básica de Alimentos, y Precios de Garantía.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

37FADA313D73DE3A4E5BD75B12529
76D6F4C1E1DB26F0C401DFE3CB73
86FF13637F5446AD7CCB56FE9222B
B40D62A4A5E77FE1860E5EEB68287
EBC9D70CDD7CA



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

AC86AB3FDE1C0367BA64120F384A
C98443CE928F4AFC39F1272F66885
C1EAAF36744F92FF11B2BCA0B9231
0B752E319B1F42ABA5958C8ABC854
0E18328E5E3C2



Valentín Reyes López

(MORENA)

Ausentes

6F9E0F556E0C35929DD874A70F264
29DA09EB62BB6FBCD6ED0C0C4639
BB18C2CBEF096C15E3E3A917B9198
76A6A5BBFAD42073D80C68E7807AE
ECDF7EB9D59F5

Total 32



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a Través de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del REEMO a nivel Nacional, suscrita por la Diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **27 de febrero de 2024**, la Diputada **María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD**, presento el **Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a Través de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del REEMO a nivel Nacional.**

El **28 de febrero de 2024**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-3-3071**, Expediente No. **10672**, emitió el siguiente tramite "**Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen**"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La industria de la ganadería representa tal sustento que, para la economía de México la actividad ganadera es primordial, pues los productos cárnicos representan un elemento indispensable como aporte proteico a la dieta humana. Por otra parte, los subproductos derivados de esta misma actividad, crean y sustentan empleos directos o indirectos para los mexicanos, además de la derrama económica que representa el comercio internacional de la carne.

El abigeato junto con las principales enfermedades del ganado, es decir brucelosis y tuberculosis, representan la base de los problemas que afectan a los productores ganaderos. Es por ello que se hace necesario transitar de manera gradual por propuestas legislativas viables, incurriendo en pequeños cambios para llegar a un estado en que las leyes federales obliguen a la observancia de las condiciones óptimas para que, el sector ganadero se mantenga productivo.

Podemos afirmar que, la movilización de bovinos en pie, sufre un constante riesgo sanitario al ser un posible vector en la diseminación de enfermedades entre las entidades federativas interesadas en mantener y/o elevar su estatus sanitario, para con ello lograr una mayor calificación en lo general y sustentar una reputación respecto a sus productos cárnicos.

Esta es la principal razón por la que, atendiendo la necesidad de implementar un mecanismo de control y rastreo de la movilización del ganado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitarias que garanticen la sanidad de los bovinos, la secretaría cuenta con el REEMO, el cual es un sistema electrónico al que se accede mediante internet, diseñado para el registro de la movilización de ganado bovino, se creó con la finalidad de dar seguimiento al ganado durante toda su vida, hasta su destino final, ya sea rastro o exportación, lo anterior de acuerdo a la definición que el SADER le da, y que a su vez está controlado y operado por el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

A nivel nacional, el REEMO opera por vía internet, pero se cuentan con una red de centros de expedición en la república mexicana, los cuales se encargan de la emisión de la guía física necesaria para el transporte y movilización de las cabezas de ganado, lo cual también representa un problema, pues las



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL.

distribuciones de estos centros no siempre se ajustan a las necesidades del productor ganadero, sobre todo en el tema de rutas de traslado del ganado por carreteras dentro del país.

En el caso de un estado de la república, por citar un ejemplo; Michoacán, la ubicación de los centros expedidores de guías físicas se ubican de manera desigual, pues se concentran más en la zona de la costa y tierra caliente, lo cual limita el acceso a los productores, pues multiplica los tiempos que se llevan en el proceso global para el traslado de ganado, aumentando los costos finales.

La propuesta transita por exhortar al gobierno federal para que, por vía del SADER se multipliquen estos centros expedidores de guías físicas del REEMO.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: En el contexto actual de la ganadería, una difusión e implementación del Sistema REEMO y la entrega de guías físicas representan una medida crucial para fortalecer el control sanitario, mejorar la trazabilidad y promover la competitividad en el sector. La adopción generalizada de esta herramienta tecnológica permitirá a los ganaderos gestionar de manera más eficiente sus operaciones, garantizando la salud y el bienestar del ganado, así como la seguridad alimentaria para los consumidores. Además, al proporcionar orientación y capacitación a los ganaderos a través de guías detalladas, el gobierno no solo facilita el proceso de implementación, sino que también fomenta la adhesión a las normativas y promueve un uso responsable y efectivo del Sistema REEMO.

SEGUNDA: Según un comunicado del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el cual se estableció un nuevo esquema de trazabilidad de la ganadería del país, dice lo siguiente:

“La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), instaló el Consejo Directivo Nacional (CDN) de los sistemas nacionales de Identificación Individual de Ganado y de Identificación Animal (SINIIGA-



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL.

SINIDA), con lo cual entra en operación el nuevo esquema de trazabilidad para fortalecer al sector pecuario nacional.

Este esquema integra la operación del Sistema de Identificación, del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), que son instrumentos preponderantes para la sustentabilidad de la industria ganadera nacional, y representa un parteaguas en la relación institucional entre el SENASICA y los productores pecuarios, detalló el director en jefe del organismo de Agricultura, Javier Calderón Elizalde”.

TERCERA: En ese sentido podemos decir que muchos ganaderos pueden no estar familiarizados con el Sistema REEMO o pueden tener dudas sobre cómo utilizarlo correctamente, por lo que entregar guías detalladas les proporcionaría el conocimiento necesario para comprender cómo funciona el sistema y cómo pueden integrarlo en su operación ganadera.

Con un mejor entendimiento y uso del Sistema REEMO, los ganaderos pueden mejorar la eficiencia en la gestión de su ganado, lo que puede resultar en una mayor productividad y rentabilidad, cumpliendo así con el objetivo que establece la SENASICA a través de la SADER para concretar un sistema de trazabilidad eficiente, robusto y transparente, basado en normas claras y puntuales, que opere con tecnología de punta, así como con personal honesto y calificado para hacer las tareas, a fin de garantizar la trazabilidad de los cárnicos mexicanos.

CUARTA: Desde el año 2019 la SENASICA así como ganaderos han intentado darle impulso a programas de importancia estratégica para el sector tal como el Registro Electrónico de Movilización (REEMO), lo que permitirá preservar el valor de la actividad Pecuaría Nacional. Es por ello que esta Comisión Dictaminadora, así como sus integrantes, consideran puntual este Punto de Acuerdo ya que contribuirá a multiplicar los centros expedidores de guías físicas del sistema REEMO a todos los ganaderos, lo cual ayudará a promover su adopción, cumplimiento normativo, capacitación, formación, facilitación del proceso de implementación y mejora de la eficiencia y la productividad en el sector ganadero. Esto beneficiaría tanto a los ganaderos como al gobierno al fortalecer el control sanitario, la trazabilidad y la competitividad de la industria



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SADER, A ADECUAR LAS POLÍTICAS FEDERALES PARA INCREMENTAR LOS CENTROS EXPEDIDORES DEL REEMO A NIVEL NACIONAL.

ganadera.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que analice la viabilidad de incrementar los centros expedidores del Registro Electrónico de la Movilización REEMO a nivel nacional

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de marzo de 2024





Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 7.4. - Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a Traves de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	Ausentes	96BEB4DDCC80807908F995546B908 FD2100ABEF27F45B5020BC064F943 8CA3631472C4B16BB152523AB0C0C 1138DBA79CBBC76DE2019F5472DF4 367426AE059C
 Angélica Peña Martínez (PVEM)	A favor	529EBB6BED1F2488F876FF31537BF 9097AAF43CB8FE51C2DAB98C70E9 F590DDABB3C016D74B5852C1A08F8 5A5B1A8CDBDA0C5D0ACC3B897549 DC24689BC27BF8
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	E62D7E489EFD1E7418178240A83568 D80EBFF81F002E67C1CBBF89A2E16 8D34268112E7FB96C80DAEBF80041 68DF7E79C990C5188444C922AFBED C52791ABFFB
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	F28B333C9C37F9E56B557F895C004 A92B80EA6918645F7E6FBF714E4586 8BB6330D5046C07D24B38573A024E 6CDF6E57F11612652EE091EF5D433 836FA4489AD

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.4.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

Ausentes

250AE814F7C3796AE237C11395D91
CE695D0940BCBA543A8A0B4D4FFD
CF78BC2B165E67E986DD6FF3C20E
3BAA946905C13B2A69F413D7CD233
EC2F20E35E6B61



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

C751303806FD323C657540F7C9C33
D4D4DCF1B5D0BFB952C66C485671
3776B4A1CBA0F5A1F0EBADF9637A5
5851C1E7006890A2CE4422D9EF45E
6B83CEDD6DF70



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

E9AB86C8051885E528995BCCA3F08
C73BB515C1BBAB99E7BD8905248A1
20B414B59906550ACDB2017421D278
3872A14411E930EDE571BEF8F97302
7D08FBD6A1



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

B5A26C485694CA893181C27A7EE88
8EC0281468FFB4A19AF752BE60A96
5C9ADFEAC33CADDDA68648C73D4
27CEF89A00BA37EC46CA8C19F7886
52E65B633C41C7



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

60CAB4C7FA9833AB34634475E117A
9774F4349873CD270903AC84B76F37
6A3CA925DFB802F9E9560391CE4EE
3834859BFF2E5D6689775BEA70F504
EA8B567901

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.4.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a Traves de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del Registro Electronico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Fidel González Santiago

(MORENA)

A favor

768E98A846B60FBFA9C8D850A32DE
5895C69FBFD53DFA0A34F1EC0FA55
6BEDE20FDA74DDE087E54D0AD5F4
F3E6400A45A51798C07D1B6BCBCC
FC799E985EDCC8



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

86068A1AEEA26497FBF03ACF87EC2
311511AF3B5448CDA9EBAA00153FC
E9468FF4BB9EDB5F08E06AD959264
BAF03D07378DD7062AECFD6934F42
15187D2D544C



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

En contra

293A1528F7898CE319D70A8A28A726
E8C79427B420591F335862122446DF
4DC2E4FAEF532345F711EB5F32319
67BF2D9AD0B5A4F65285EAFDC5749
6D68516CB1



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

CB6EC2868E09E5BD7890E6FE7C7F
27F2A737EDAF75604D22206FE6B9C
14E46C1CF78C1CBB7787C08B35959
AB09FF1C1C1A9E4D5C6479156B04D
6E958D218E832



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

598CD0A5969935ABAE7480123C3B9
7879A5DD44A865F6F24A59052D5801
A3E131E41AEEDD7A783A48628FEF7
27B479985B88C4A2617365F67C8B9B
03423E7227

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 7.4.- Diatamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a Tráves de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

D0BA9740E19A872196EBA7B847DCE
1C33785DF872C9262E2E89A8C54BD
12C4FBA71CD8E2C9E53F1A402AE4
392579B795B927A8AC43661A898B60
E47DCFADAC5E



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

D60E81079F0DFD082D2056B7D25D0
A16F9E485C9EFFB25B94E7B622BAA
08556FBCCD911830EB0916B53B91B
696B415B6C9BD1BD42A5F98B44AE3
24E89AAAF9B8



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

BAFF28C73C3A72159431034231F504
66326A6641D5CF72ABFE5768885C7
D677E3D549A5260F296C2492C82238
367FD0CE01C8AFA1B5005B90BCD7
635C4396005



Ma Cristina Vargas Osnaya

(MORENA)

A favor

9DC2BC574E53D2CC824AEE7C9279
70953DBA665E17A7A465A5F7D438B
F114449B4467A4F5FAC1101C0652D
7263694785C23156E7ADF1434623AB
4FD32E84D62A



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

348F4AD4DB600EF5864D2C8070243
7B8E59840A6C1F18240E693D59B6D
708D9D167924E468AAFF7E83BD137
163B64672CE1C74720E8C645530C8
77A923E81D02

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

7.4.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Marco Antonio Castro Narváez

(PAN)

A favor

3AE8260D8A52752296447A3FEAFE3
032AEBFF19D3C3555B4BC926288D1
CDC83F1957D2018171CE062E8596C
8B53F68334008A177D8FF5A46A6F0F
BF4DC036D73



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

En contra

FF803B00BD6D1122EEB30A4E9B921
C747116C1F3EC1D59B1F5B293BB78
0EE8D7FF6B3271B0D10D98A507C85
98048B53FF331761111B53F61CD419
2CEE8D1D21D



Mayra Alejandra Hernandez Godínez

(MORENA)

A favor

344A66E15DE726EDC11FF1C0D2298
E62FE928AA33B9FB1DBFD94E9F50
D48533802F05442753FFB80B99DF58
534E0877E7290086A6252CD4ECAB5
1DE7BF5E82FF



Natalia García Molina

(MORENA)

A favor

64D96268C67C7362EB95B6D1EDC2
A57FF1ED61CA0FCAA3D6276E3A0C
C2609A6A693AA53370B5FA3A25B86
35B58AB0A85AADD6F42E74D1A32A
CB2892B461621E6



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

BF633666E5A7C50C1889B100963B63
1EAABA695E71C936DA5CB353DE20
F6EE6076A9DCBD26F5FE82C63FEC
D7DFCEBB82EFFFAF6BDBA204941E
FEF4417D839FC9

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

7.4.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a Tráves de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para Incrementar los Centros Expedidores del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

(PT)

Ausentes

3A4B6683F6AC7E59848F697981BFA
8E6F2ACB046F2520D022190096A41
A29C741DB4BEBF39CAFCE3F6FA2A
57E27B97001D90158B69827A0D59B
A90275BF6E7C7



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

93D3785E28C22FCB6BC31B499E535
56E84ADDE70DFE7150B5E24552709
35D50B858FDD6A5054670D4688AEB
049BE3AE9E0AAAF3192574838C0BC
6F48DC5DF94D



Pedro Armentía López

(MC)

Ausentes

05F98F31A7AFD91A9882E848575F83
7B68B957E97F405FC3D2DE42D786D
435E9FB0CA7E75AD5DB880FD1D6A
E90D5232859816CD50EC7D570180B
F08F6EA4D956



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

68AE21640D7E4B618E0F02BE7EDEE
7A325E91DE05D7864D0BD4062B167
9CE15A31D189E4A2848D375A7D44C
0FDFC815D8AA01DC260BE0E2DF06
2C811E8F0DBF2



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

7FD994B9A99F1EB72FE3152D7BAF1
865DAE35B4089E347C3E59C751DD8
71D9A0214953D6BEA499A023FC05A
36F80E0D278B87A62FC33ED88979C
A0936E26B5E0

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

7.4.- Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la SADER, a adecuar las Políticas Federales para incrementar los Centros Expedidores del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO) a nivel Nacional.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

DDF0DE6D128DA20A0E757514481C
AAF5ACD6B9CC733F3647FAEC82FF
560409648BAD416D964B219B204EC
E75B3A54A68FB9A661D1B167BB70A
8616C934E9E08D



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

Ausentes

BCFDE7AEF772988D2B2E1E4608165
E59C62CB5BF853449105DD2F88B38
FDBD2A467BCC3C4C763FBFC0E333
F3E4628E863C729F474C5EE570B82
C05E50998A3CF



Valentín Reyes López

(MORENA)

Ausentes

DB092E030C66E2942583F28BC40E6
A27A3A36B010E16CE2FF23C040ADB
5C51AB37C6569F588C556AEE2DEC
BED9D474E737E40E7F0A15BBBB2D
37C2C4C73406F6

Total 32

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80, en su fracción VI; 81, 82 numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 180 numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, de conformidad con lo siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis del presente punto de acuerdo, esta Comisión dictaminadora considera pertinente utilizar la siguiente estructura:

1.- En el apartado de “**Antecedentes**” se hace constar el trámite del inicio del proceso legislativo, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la fecha de recibido para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por último, se señala la materia sobre la que versa la proposición en análisis;

2.- En el apartado de **“Análisis de la proposición con punto de acuerdo”**, se examinan los contenidos sustanciales de la propuesta, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y alcance; por último;

3.- En el apartado de **“Consideraciones”**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración jurídica y técnica para motivar el sentido de resolución, el análisis y evaluación de la proposición que sustenten su acuerdo.

4.- Finalmente, se presenta el resolutivo, en que la Comisión de Energía emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES:

A. La Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, fue listada en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de esta H. Cámara de Diputados del día 4 de abril de 2024.

A. En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: “Túrnese a la Comisión de Energía”, para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- B. Mediante oficio número D.G.P.L.65-II-1-3249, con fecha 04 de abril de 2024, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Energía una copia del expediente número 11136, de la proposición materia del presente ocuroso.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El exhorto materia del presente dictamen señala que, la medición de hidrocarburos y petrolíferos en México es crucial para la industria energética del país. Se realiza para garantizar la precisión en la cantidad y calidad de los productos petrolíferos en cada etapa, desde la extracción hasta la comercialización.

Las regulaciones son supervisadas por entidades como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Metrología (CENAM), que establecen normas y aseguran la calidad de los instrumentos de medición.

Se utilizan diversos métodos y tecnologías, como medidores de flujo y densidad, que deben estar calibrados según las regulaciones para garantizar su precisión. La medición precisa es esencial para la transparencia en las transacciones, el cumplimiento ambiental y de seguridad, y una distribución justa de los recursos petroleros. Además, proporciona información crucial para la planificación y toma de decisiones en la industria energética mexicana.

Aunado a lo anterior, el exhorto del legislador promovente señala que excluir al CENAM de las evaluaciones para acreditar unidades de verificación es incorrecto, ya que la cadena de valor que han regulado el SAT, la CNH y la CRE termina siendo verificada por personal a la que no se le exige rigurosamente los conocimientos que



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

se requieren para emitir los certificados sobre la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos que requiere el Anexo 31 ni el resto del marco normativo de los sistemas de medición (Anexos 30 y 32 de la RMF 2024, los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos emitidos por la CNH o en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Medición aplicables a las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento emitidos por la CRE).

Resalta que incluso los expertos técnicos que forman parte de las entidades de acreditación –encargadas de certificar a las referidas unidades de inspección– tampoco están suficientemente capacitados para llevar a cabo la importantísima tarea que les ha sido encomendada.

Destaca el Legislador proponente que contar con unidades de inspección con baja capacidad técnica puede poner en riesgo los resultados de las verificaciones y con ello la recaudación fiscal y la mitigación al mercado ilícito de combustibles. Lo último, ya que los ingresos que recauda el Estado mexicano en materia de hidrocarburos y petrolíferos se han visto afectados de manera grave a razón del contrabando de estos, conllevando a afectaciones no solo para la economía nacional sino a toda la industria petrolera.

En ese sentido, señala que los expertos de las entidades de acreditación, así como el personal de las unidades de inspección, deberían contar con conocimientos en:

- a) En sistemas de medición: 1. Terminología metrológica; 2. Sistema metrológico nacional e internacional; 3. Sistema Internacional de Unidades; 4. Mecánica de fluidos; 5. Termodinámica; 6. Cadena de valor de hidrocarburos, petrolíferos y biocombustibles; 7. Tecnologías de medición de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

flujo: desplazamiento positivo, turbina, presión diferencial, ultrasonido y coriolis; 8. Patrones de medición y trazabilidad; 9. Probadores; 10. Calibración; 11. Magnitudes de influencia; 12. Cálculo de cantidades; 13. Estimación de incertidumbre de calibración; 14 Estimación de incertidumbre del volumen neto, y 15. Computadores de flujo.

b) En sistemas informáticos: 1. Diseño de software; 2. Hardware de equipo informático; 3. Desarrollo de componentes de software para manejo de dispositivos; 4. Tecnologías de redes de área local; 5. Tecnologías de comunicaciones; 6. Seguridad informática, y 7. Base de datos.

c) En regulación y normatividad, la normatividad especificada en el Anexo 30 denominado "Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos".

Sin embargo, destaca, las unidades de inspección no contratan a personal que tenga los conocimientos y capacidades técnicas necesarias para emitir certificados con el nivel de tecnicismo y rigurosidad que ordena la norma. Incluso, asegura que existen inspectores que se ostentan como acreditados en medición, sistemas de gestión de la calidad y sistemas informáticos –todas en una sola persona–, lo cual, si bien no resulta imposible, prácticamente lo es en la realidad.

Aunado a lo anterior, el Diputado promovente en su propuesta indica que el CENAM, al ser el laboratorio nacional de referencia en materia de mediciones, debe participar en la evaluación de la competencia técnica del personal que propongan las unidades de inspección durante el proceso de acreditación para el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal", así como en la de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, con el propósito de garantizar certidumbre en dicho proceso,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

logrando contar con inspecciones confiables para la supervisión de la regulación en turno.

A grandes rasgos, concluye que la exclusión de la intervención del CENAM de los procesos de evaluación y acreditación solo ha derivado en la proliferación de unidades de inspección sin capacidades técnicas y la emisión de certificados que solamente avalan información falsa, generando, además, un evidente conflicto de interés.

Con esta flexibilidad en las acreditaciones, destaca, lo único que se ha conseguido es, primero, incumplir con el objetivo principal de la existencia misma de todo el sistema de medición de controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos: cuidar los ingresos del Estado, y segundo, fomentar las actividades ilícitas del rubro, como son el huachicol, huachicol fiscal, la evasión fiscal, la delincuencia organizada y estas actividades donde se defrauda al Estado a través de una deficiente verificación de controles volumétricos que, reitero, solamente beneficia a entidades de acreditación, unidades de inspección y contribuyentes.

Destaca el legislador proponente que, si bien existen pocas unidades de inspección, esto se debe a la competencia desleal que existe por parte de las unidades que cobran lo mínimo para ser contratadas a más volumen a cambio de certificados simulados emitidos de manera exprés, ya que no tienen la carga de pagar los salarios de técnicos preparados y especializados. En ese sentido, aseguró que desacreditar a unidades de inspección sin capacidades técnicas NO va a implicar una crisis de desabasto de estas, sino que se fomentará la proliferación de unidades mejor capacitadas y competencia saludable entre estas.

De lo anteriormente, el promovente expresa su propuesta al Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía, en su calidad de dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. – Los legisladores que integramos la Comisión de Energía coincidimos con el exhorto del Diputado promovente, por lo que nos pronunciamos en sentido positivo respecto de su proposición con punto de acuerdo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

CUARTA. Los integrantes de esta Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados coincidimos con el promovente de la proposición con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, pues estimamos que la medición de hidrocarburos y petrolíferos en México desempeña un papel fundamental dentro de la cadena de valor de la industria, repercutiendo no solo en el sector energético, sino también de forma fundamental en el económico, fiscal y de la seguridad pública y nacional, por lo que es necesario garantizar que el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" sea implementado de forma ímoluta.

Se concuerda con el Diputado promovente en el sentido de que la medición de hidrocarburos y petrolíferos en México desempeña un papel fundamental dentro de la cadena de valor de la industria. Entre sus principales propósitos está el de obtener valores adecuados en la medición fiscal para establecer los impuestos, regalías, pagos, balances, control, entre otros, como resultado de los volúmenes comercializados o transferidos, ya que estos valores son como la caja registradora de las contribuciones.

Tanto la medición del volumen como de la calidad de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos cobra relevancia como factor de confianza, certeza y transparencia en la aplicación del marco regulatorio, pero también como un mecanismo y oportunidad para ampliar los ingresos de la hacienda pública.

Para lo anterior, la legislación prevé diversas disposiciones relacionadas con la obligatoriedad para quienes participen en la cadena de valor de los hidrocarburos y petrolíferos de tener una adecuada contabilidad, además de contar con los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos y la certificación que acredite su correcta operación y funcionamiento; así como contar con dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina.

En ese sentido, la Ley de Hidrocarburos faculta a la Secretaría de Energía para revocar y recuperar una asignación, cuando el Asignatario remita de manera dolosa e injustificada reportes falsos o incompletos, o las oculte a la misma dependencia y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la RMF 2024 establece los requerimientos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos, y obliga a la adquisición e instalación de los equipos y programas informáticos, así como los servicios para verificar su correcta operación y funcionamiento, y servicios de emisión de dictámenes que determinen, de acuerdo a sus características, el tipo de hidrocarburos o petrolífero de que se trate, conforme a los Anexos 30, 31 y 32 RMF 2024.

Las unidades de inspección acreditadas bajo el programa de Auditorías de Medición de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) tienen que sujetarse, entre otras normas, al Anexo 30 en su numeral *30.5.1 Requerimientos de los sistemas de medición*, donde se establece que deben cumplir con los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos emitidos por la propia CNH.

La CRE, al establecer su método de autorización de empresas especializadas, excluyó la intervención del Centro Nacional de Metrología (CENAM), dispensándoles de este requisito que garantiza certidumbre en los procesos y, consecuentemente, una correcta tributación por parte los contribuyentes del sector.

El Sistema de Administración Tributaria (SAT), con base en el Anexo 31, numeral *31.2 Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos]*, aceptó como válido el informe o dictamen vigente emitido por una Unidad de Verificación de Medición de Hidrocarburos acreditada por cualquier entidad de acreditación y aprobada por la CNH, o por una empresa



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

especializada en materia de medición de hidrocarburos y petrolíferos autorizada por la CRE, sin requerir la intervención del CENAM, nuevamente.

Se les debe exigir a las unidades de verificación que lleven a cabo la evaluación de la conformidad tener la competencia técnica demostrable, y el personal técnico que lleva a cabo las verificaciones tendría que aprobar exámenes de auditoría y calidad de hidrocarburos en el CENAM, porque se requieren competencias en materia de trazabilidad metrológica, metrología de densidad, metrología de flujo, metrología de volumen, metrología de presión, metrología de temperatura, cromatografía, métodos de muestreo, incertidumbre de la medición, termodinámica, ISO 19011, confirmación metrológica, Ley de Hidrocarburos, ISO 17020, ISO 10012, estándares, normas y recomendaciones ISO, GPA, API, AGA, ASTM, etc.

Se estima lo anterior, ya que el CENAM, al ser el laboratorio nacional de referencia en materia de mediciones, es idóneo para participar en la evaluación de la competencia técnica del personal que propongan las unidades de inspección durante el proceso de acreditación para el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal", ya que solo de esa forma se lograría garantizar certidumbre en dicho proceso, logrando contar con unidades de inspección acreditadas confiables para la supervisión de la regulación vigente.

Con lo anterior se busca fortalecer el mercado de proveedores autorizados para que el servicio que presten conserve un alto nivel de confiabilidad y competencia técnica para evaluar la conformidad de los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal a través de los procesos de acreditación y aprobación establecidos, y con ello asegurar una mayor recaudación fiscal para el Estado mexicano, así como el combate al mercado ilícito de hidrocarburos de forma profesional y técnica.

Como lo señala el Promovente, esta Comisión de Energía también considera que existirían más unidades de inspección si la competencia en el mercado fuera más



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

equitativa, en el sentido de que la necesidad de contratar profesionales competentes por parte de las unidades de inspección requerirá de estas más inversión, por lo que no podrán competir deslealmente entre sí con precios por debajo del valor del servicio a cambio de certificados con información falsa o inexacta.

En ese sentido, el freno a la proliferación de unidades de inspección sin capacidades técnicas NO va a implicar una crisis de desabasto de estas, sino que fomentará la construcción de unidades mejor capacitadas y competencia saludable entre estas.

Dicho esto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora podemos determinar que es necesaria la revisión y actualización de los criterios de acreditación, así como la inclusión del CENAM al proceso de evaluación, capacitación y acreditación –tanto de entidades de acreditación, como de unidades de inspección–.

QUINTA. Adicionalmente a lo propuesto por el diputado Rodríguez González, se estima necesario mencionar que, además de la flexibilidad en la exigencia de capacidades técnicas señalada, el logro de los objetivos de los controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos han tenido como obstáculo varias prórrogas que se le han concedido a los contribuyentes en el cumplimiento de las obligaciones referidas. La última prórroga como se indica en el exhorto tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y se estima fundamental que esta no se renueve, además de que el programa “Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal” se implemente por completo de manera vinculante y que se sancione a quien incumpla sus obligaciones correspondientes.

Con base en los argumentos expuestos, es de señalar que, la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas y el CENAM son las instancias responsables de tomar las medidas necesarias para que las entidades de acreditación y las unidades de inspección certificadas cumplan con los más altos estándares de calidad y profesionalismo en sus operaciones, incluyendo la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

revisión y actualización de los criterios de acreditación, el fortalecimiento de los procesos de supervisión y control, la implementación de sanciones efectivas para aquellos que no cumplan con sus obligaciones, así como la inclusión del CENAM al proceso de evaluación, capacitación y acreditación tanto de entidades de acreditación, como de unidades de inspección.

Así mismo, esta Comisión considera pertinente que el Servicio de Administración Tributaria realice una modificación al Anexo 31, numeral 31.2 *Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos]*, dado el fondo del Exhorto del diputado, de tal forma que establezca como requisito de validez para los informes o dictámenes que hayan sido emitidos por una unidad de verificación de medición de hidrocarburos acreditada por alguna entidad de acreditación, siempre que en la certificación del personal de ambas haya participado el CENAM.

Evidentemente, realizar dichos ajustes generarían un impacto, y por tanto descontento, en los intereses de algunos contribuyentes que ilegalmente se benefician de la falta de fiscalización, incumplimiento regulatorio y obsolescencia tecnológica para llevar a cabo actividades delictivas, así como de entidades de acreditación simuladoras y unidades de inspección deficientes, sin embargo, es nuestra obligación como representantes de la ciudadanía garantizar que el marco regulatorio que se creó para proteger los ingresos de la Hacienda Pública y al sector energético, así como combatir actividades ilícitas, se aplique correctamente y se corrijan los recovecos normativos que dan lugar a que existan fraudes a la ley y al Estado mexicano.

SEXTA. Finalmente, considerando los razonamientos anteriormente expuestos, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Energía consideramos pertinente aprobar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, realizando las siguientes modificaciones a sus resolutivos derivado de los razonamientos resultado



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

del estudio y análisis de la proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

PRIMERO. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que tome las medidas necesarias para que los expertos técnicos e inspectores de las entidades de acreditación y las unidades de inspección para el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" acreditadas cumplan con los más altos estándares de calidad y profesionalismo en sus operaciones, incluyendo la revisión y actualización de los criterios de acreditación, el fortalecimiento de los procesos de supervisión y control, la implementación de sanciones efectivas para aquellos que no cumplan con sus obligaciones, así como la inclusión del CENAM al proceso de evaluación, capacitación y acreditación –tanto de entidades de acreditación, como de unidades de inspección–.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al Sistema de Administración Tributaria para que modifique el Anexo 31, numeral 31.2 Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos], de tal forma que establezca como requisito de validez para los informes o dictámenes



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

que hayan sido emitidos por una unidad de verificación de medición de hidrocarburos acreditada por alguna entidad de acreditación, siempre que en la certificación de ambas haya participado el GENAM.

CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta al Sistema de Administración Tributaria para que no renueve la prórroga concedida a los contribuyentes obligados para no cumplir con el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" y que se sancione a quien incumpla sus obligaciones de controles volumétricos.

En virtud del análisis y las anteriores argumentaciones expuestas, la Comisión de Energía, pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que tome las medidas necesarias para que los expertos técnicos e inspectores de las entidades de acreditación y las unidades de inspección para el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" acreditadas cumplan con los más altos estándares de calidad y profesionalismo en sus operaciones, incluyendo la revisión



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

y actualización de los criterios de acreditación, el fortalecimiento de los procesos de supervisión y control, la implementación de sanciones efectivas para aquellos que no cumplan con sus obligaciones, así como la inclusión del CENAM al proceso de evaluación, capacitación y acreditación –tanto de entidades de acreditación, como de unidades de inspección–.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que modifique el Anexo 31, numeral 31.2 Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos], de tal forma que establezca como requisito de validez para los informes o dictámenes que hayan sido emitidos por una unidad de verificación de medición de hidrocarburos acreditada por alguna entidad de acreditación, siempre que en la certificación de ambas haya participado el CENAM.

CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que no renueve la prórroga concedida a los contribuyentes obligados para no cumplir con el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" y que se sancione a quien incumpla sus obligaciones de controles volumétricos.

Palacio Legislativo, 10 de abril de 2024.

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

10/04/2024

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado

Posicion

Firma



Alfredo Femat Bañuelos

A favor

2D4E4047C1760BF005C36EDDC73E
D06B06AAF83798D0FD9030F9193CC
C76CF4DA29451F1C71F8A8DB6FC3
577FED6D70E74BB2480DDDCFF859
818204BF79B5BE5

Ausentes

0F36D20567B2240EC8A8E512BFFD7
C33860292DC89504D78ACABE4E624
22CD48C29EB956DB66E6EF1B58360
1071E66410AF5F5C5B98469840AAE4
BDA8BB83EA3

Brenda Mariana Jimenez Castillo

Ausentes

1A9305482F2F86A25AC30AC2107F31
F15F1F2BF5C4A0BEF71A79048F9AE
FBEE27EA5E955278FB2DBEC967866
330C1155BEB92D0F30CEC37C19465
2FED7646B63

Eduardo Israel Villaseñor Cicero



Fernando Torres Graciano

A favor

160C5D1AD9208A9F02FA6CFB5F3A9
EFB9479CAE222BDECA64C69FDFD1
F75A8F34B8B5F14C731DDA875D155
E659C392791EE03CC2AA0E47A9B60
C806E79E2D119



Flora Tania Cruz Santos

A favor

25E7CF50707F4596BF39EF81F1AE5
F9DAD1C4A417038485B4C8393F294
8A3572B1B9F0F218D3E585FA21CF7
7E28064667F36788E22806F55BBAA7
56886001F52

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

10/04/2024

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Genoveva Huerta Villegas

A favor

E3F7BB9A1D7AB799F76CD6539981D
5ADC90CC76A96B18B07CEAEC51B0
73BCD49B86ABDE2133CDB702B6C0
7B97957F902D9C1293D793E0F34F32
D2A76D654A251



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

4AC3E1041DEEAD93292C6298B3BC
144C5CDA577A1BEFD702E36C39CB
265A4FE19452E0D9E65B496A151A9
7EE2CECED70060CAFFA960C528B0
AFAB9B0A95D1D5C



Ignacio Loyola Vera

A favor

8ED12CEAE6FB9DC48ABB040ECFFF
D2DB7343CEECBCAC391B61385EB2
4B543831018B01C4A392D264C7DAB
9B447DA8906F1A6F795B708B68A22
EA6234C40A3044



José Antonio Estefan Gillessen

A favor

B116BECBA938DEC6CF00C3983A63
C08D16E3CBE157883892BF7F123B2
29AF5DC7548EB1BD7A45EEA7EF19
E94F1F33D0458A80EDDC60D2A18A5
638CDEE337521F



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

62020A0D9218761BCDB1DFF9E6C17
8121784D65FD21C64E33CF6AA3E30
3BA0D6CA268AE6AC49945E0239794
865161A9E79B97F140A3ED64B4D05
B3ED70CDD37E

A favor

072CA31AA3FE209651379E6D743ED
89E8D55788FB5909D6819CAEF9673
4FE5B18123DA473FB44346F1B64FD
00F50ADFC13AD071D3CF4106EEEE
C737A8DACE0C6

José Fredy Rodríguez Guzmán

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

10/04/2024

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

A2F948A1F5BF00B271BD404BFF37B
B7F73536584CE8BD9FEFFC9F0E49D
0BD87CE8206FB5DE12F7793C183FA
4124A78FD532870365917CD5B45486
77506C4D07E



José Mauro Garza Marín

Ausentes

2240B3B75E02AE2E30373F87365E89
F7C5983469421644F840D4D922DC95
C334E8EC4F8588E72DDDC89B90D8
C91178AD47AC2C6A26093201D79F2
3726E691BA5



Judith Celina Tanori Córdova

A favor

FAA230197377F356D858CA8FB325B
2529BAFBDA94F31F86CB89C8D75F7
358520C3050A3C00451179512A4B2B
2CC65D995D2059814AB75BB9445F9
2D248E3FF77



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

90A2BB801709D4BFE723A78833AB7
529733C8D41DC250D789B1CAFFB88
1446F8CBE3ADBD11E1AABA007365
C0CB99E878CFA8DB5B2A5D93BCA5
B6E04C4303D5FF



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

AA98921C910D051200EF9840A9DA7
CE5E140A035659146AEE3A276CEFB
B6C072760EB32E6F215A6F75E381E
525EE29078D81CA766B6BCC3AECC
D44A6601033A7



Lidia Pérez Bárcenas

A favor

E4332165A08F8F3E8CCAE609E1B5D
6E35B526AFC3543B1429C6EA670D9
5CA3A511A8C4A223CEF8040A3F4B
D64E6E02027CEC849F4DBF7395DB9
19761F4D7D1F6

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

10/04/2024

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Luis Alberto Martínez Bravo

A favor

EA04781E1A4F1406BE6B4BD064823
038904FE69363461ABECBFC3E91D3
3DDA88446C7354A7D2525A869376A
074AAD298B5E7B130964A7C9F7AD3
182BC0B30EBC



Luis Gerardo Serrato Castell

A favor

961473E0D5A25AF45FA9BAC06E179
5A89A90E459AE62404DD2651D2096
6440181326F6BE26A05B42776B78CC
FD871DB00D9CEE34E3614B496150F
08374C3CFE7



Manuel Rodríguez González

A favor

DA664985549804E0795D674044B47E
24D38F552E217D3DEF6E7D0B9046E
6A2B76956D6FB879CBF3AD777B4C
D802CA4E7D6478DD2C3A95E2DB93
9B30B733F6E78



Manuela del Carmen Obrador Narváez

A favor

AD83E6E65BCF9F8C693BEF59A1735
AA196E64FF4A3830290385A880F77C
7D9000F757C18A49D2F5BB30B8954
5CCFFEB427128EC04EE703D52B01
E9781B4DDBC7



María del Rosario Merlín García

A favor

E9D0153A1162DCF06C7EFC1C3AB4
205EEEE15BB2F681A34ECAE197E1
B50CE24BC4179A3BCC07E87E4EDC
746A0A449722FA65FE7A839E7FB417
BA8A8741B69898

A favor

B2D48FEE5FEF60953B9E2B3B4ACC
8247926D198D6A7645FE5C89A4B3D
B3D3F7E860350F9E3753EF7713C485
C9B20AC5DBC26C18586D8C1507554
5AFF4B57523F

María Eugenia Sánchez Yarce

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

10/04/2024

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



María Josefina Gamboa Torales

A favor

27424C1C01DD6C5547B939DCFD000
68D10613B4EEC482731FFA598E63D
B901D950C0B5216CE36DB5D61FB0F
E846087A3644507AFDFD3187A747F8
4CD95248204



Mauricio Prieto Gómez

A favor

1BFE2E34B6AD6413A681A70449ED1
51F1380AA1FE43B1985C3D12ADFF1
12AD61273B1398490525284919B8FA
B025A074877BC85AF3DE5D4B663F5
12B4236A803



Omar Francisco Gudiño Magaña

A favor

02067ED8F42F45E74DC6480EB8238
10B541090E4996A628D88A3F996BB3
268D7F3D33E24F429A046F2BE5B1F
A4C529E332715F2907EFEDA16F96D
D3E7E1CECB9



Raquel Bonilla Herrera

A favor

686593D4879A7A68B7560BB148D5A
9048BFDDCDBCDB9D1272EFA114495
1C9BEF07426ED73207202227A8EE7
F119861BF8E6523F6BC66E02C1099
F955FFC051BBB



Reginaldo Sandoval Flores

A favor

3A500B19B7CC9ACE2AC7076E1ED6
DEC03F5A710EB3116B438F553D119
0FBF9A4EDE0922C9499101C9E641C
FAF6912C69E2A19EB3D602FFEADE
FD7DF45BFEEC5A



Rosalba Valencia Cruz

A favor

1B5EAD0C3FF437E0E7735DE4D3B8
2CC0DAA70E68FB8FE33E7E1E56729
29BF64E12A27BE02C7A92BE4E5F63
B056CDD5523475D6E8EDFF34872B8
6CF27AF0F515B



Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

10/04/2024

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Verónica Monroy Elizalde

A favor

9758CDD99E4E5F2BA79EC98D44873
D2798515ECEAAEDA77C36026ACB7
4F69FB2B528F62198BE32FC1F525D
2B2B36A823148C2869F4304476CFE3
2C80A648AEC9

Total 30

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO, POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE SU PUEBLO.

A la Comisión de Gobernación y Población, de la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, en el ámbito de sus competencias, considere emitir de un billete conmemorativo de lotería por la incorporación de Chiapas a México, por voluntad libre y soberana de su pueblo, presentada por el Diputado Ismael Brito Mazariegos del Grupo parlamentario de Morena.

HONORABLE ASAMBLEA

Esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II; 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80; 81; 82; 85; 135; 157; 176; 177; 182; 183; 187; 188; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Proposición con Punto de Acuerdo proyecto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.

- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones** de la Dictaminadora, las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el **Proyecto de Punto de Acuerdo** en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 07 de febrero de 2024, el diputado Ismael Brito Mazariegos presentó Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Lotería Nacional, en el ámbito de sus competencias, considere emitir un billete conmemorativo de lotería por los 200 incorporación de Chiapas a México, por voluntad libre y soberana de su pueblo. Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6460-IV-1, jueves 8 de febrero de 2024.
2. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados, el 13 de febrero de 2024, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L, 65-II-1-2971, remitió a esta Comisión la referida Proposición con Punto de Acuerdo para su dictamen correspondiente
3. La Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida por esta dictaminadora el 15 de febrero de 2024, bajo el número de expediente 10429, avocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La proponente justifica la expedición de un billete de lotería que conmemore los 200 años de la incorporación del Estado de Chiapas a México, bajo la siguiente línea argumentativa:

“Chiapas buscó integrarse al México independiente desde, la proclamación del Plan de Iguala.¹ Así, el 28 de agosto de 1821, se declaró la independencia de Chiapas y su adhesión al Plan de Iguala. Este hecho quedó formalizado el 16 de enero de 1822, mediante decreto firmado por Agustín de Iturbide.²

Además, se promulgo un **“Decreto por el que se incorpora Chiapas al Imperio Mexicano. Enero 16 de 1822.”** mismo que establecía que:

*“La regencia del imperio mejicano, gobernadora interina por falta de Emperador á todos los que las presenten vieren y entendieren, sabed: Que el presbítero Dn. Pedro Solórzano, individuo de la diputación provincial de la provincia de Chiapas, en nombre y legítima representación de dicha provincia, como acreditan los poderes é instrucciones que presentó por el Ministerio de Relaciones interiores y exteriores, **ha solicitado que la nominada provincia que antes de ahora pertenecía á Guatemala quede separada perpetuamente del gobierno de este reino y admitida en el número de las que componen el imperio mejicano y proclamado su independencia de la monarquía española bajo el plan de Iguala y tratado de Córdoba;** y respecto á que la junta soberana provisional en sesión de 12 del último Noviembre otorgó la misma solicitud instaurada entonces por varias autoridades de la repetida provincia, **se declara ésta incorporada para siempre en el imperio, en cuya virtud gozará de los derechos y prerrogativas que correspondan á las demás provincias mejicanas, será gobernada por las mismas leyes y protegida con todos los auxilios que necesitare para su seguridad y conservación.**” (Texto original).*

Al año siguiente, la abdicación de Iturbide provocó que los chiapanecos se dividieran y de nuevo surgió la cuestión de la anexión o separación.

¹ CNDH. Incorporación de Chiapas al Pacto Federal. <https://www.cndh.org.mx/noticia/incorporacion-de-chiapas-al-pacto-federal>

² Memoria Política de México. 1822. Decreto por el que se incorpora Chiapas al Imperio Mexicano. <https://www.memoriapolitica-demexico.org/Textos/2ImpDictadura/1822DICHM.html>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

El 26 de octubre de 1823, se proclamó el Plan de Chiapas Libre, el cual declaraba a la provincia “en entera libertad para constituirse libremente en la forma que creyera conveniente”.³

El 22 de marzo de 1824 se convocó a un plebiscito en Chiapas, para qué, a través de un ejercicio democrático, e innovador para su momento histórico, sus habitantes pudieran expresar libremente su voluntad acerca de cómo debía permanecer Chiapas: si independiente, anexada a Guatemala o incorporada a México.

*El 12 de septiembre de 1824, en aquel entonces Chiapas tenía 172,953 (ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y tres) habitantes y 104 pueblos, de los cuales **votaron 96,829 (noventa y seis mil ochocientos veintinueve) personas, a favor de anexarse a México**, equivalentes al 56 % por ciento; **60,400 (sesenta mil cuatrocientos) chiapanecos**, votaron por unirse a Guatemala, es decir el 35% por ciento; y sólo **15,724 (quince mil setecientos veinticuatro) habitantes o 9% por ciento, sufragaron por mantenerse como nación libre y soberana.***

Por ello, el 14 de septiembre de 1824, los habitantes de Chiapas formalizaron ante el Congreso mexicano su disposición y deseo de incorporarse al México independiente, como estado federal más.

Su calidad como Estado de la república mexicana fue confirmada en las distintas constituciones posteriores:

En la Constitución de 1824,⁴ en su título II, referido a la “forma de gobierno de la nación, de sus partes integrantes y división de su poder supremo”, en su el artículo 5 a la letra señalaba:

³ Ibid.

⁴ Decreto de 4 de octubre de 1824, Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

*“Artículo 5. Las partes de esta federación son los Estados y territorios siguientes: el estado de las **Chiapas**, el de Chihuahua, el de Coahuila y Tejas, el de Durango, el de Guanajuato, el de México, el de Michoacán, el de Nuevo León, el de Oaxaca, el de Puebla de los Ángeles, el de Querétaro, el de San Luis Potosí, el de Sonora y Sinaloa, el de Tabasco, de las Tamaulipas, el de Veracruz, el de Xalisco, el de Yucatán y el de los Zacatecas; el territorio de la Alta California, el de la Baja California, el de Colima, y el de Santa Fe de Nuevo México. Una ley constitucional fijará el carácter de Tlaxcala.”*

Así mismo, la Constitución de 1857,⁵ en su título segundo, sección I, “de la soberanía nacional y de la forma de gobierno” que en su artículo 43 señalaba:

*“Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son: los Estados de Aguascalientes, Colima, **Chiapas**, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México Michoacán, Nuevo León y Coahuila, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Territorio de la Baja California.”*

Igualmente, la actual Constitución vigente en el país, promulgada el 5 de febrero de 1917,⁶ en su artículo 43, a la letra, establece:

*“Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, **Chiapas**, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.”*

⁵ Constitución de 1857. (Con sus adiciones y reformas hasta el año 1901).

https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf

⁶ Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Artículo 43, reformado DOF 07-02-1931, 19-12-1931, 16-01-1935, 16-01-1952, 08-10-1974, 13-04-2011, 29-01-2016, 17-05-2021.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la incorporación de Chiapas a México, por voluntad libre y soberana de su pueblo, es procedente conforme las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de esta Cámara de Diputados para legislar en materia de educación y cultura general, así como el fomento de la cultura e historia de nuestro país, bajo los cuales se circunscribe, la presente iniciativa, tal como lo señala la fracción XXV del artículo 73 constitucional:

"XXV....en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de y minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya sea de interés nacional;..."⁷

SEGUNDA. La Lotería Nacional es una institución fundada en 1770, y cuenta con más de 250 años de antigüedad, por lo que ha atravesado diversos momentos de la historia de México como: la colonia, la Guerra de Independencia, las Invasiones Francesa y Norteamericana, la Guerra de Reforma, la Revolución Mexicana, el México moderno y la construcción de las instituciones.

En todo momento la Lotería Nacional ha tenido como objetivo fundamental la asistencia pública, mediante el apoyo a causas sociales ayudando económicamente tanto a escuelas como a hospitales con las utilidades obtenidas como producto de la organización de juegos y sorteos.

A manera de relato, la Guía de Archivos de España y de Iberoamérica⁸ menciona, entre otros puntos, que:

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸ ARCHIVO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA (MÉXICO).

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=49879>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

“El 7 de agosto de 1770 se dio a conocer en la Nueva España que habría una lotería, la primera de Latinoamérica, bajo el nombre de Real Lotería General de la Nueva España, y cuyo Plan y Reglas fueron publicados en un Bando Real, el 19 de septiembre del mismo año.

...

Tras la consolidación de la Independencia de México, el emperador Agustín de Iturbide bautizó a la institución con el nombre de “Dirección General de Renta de Lotería del Imperio de México”.

Más adelante se fusionó con la Academia de Bellas Artes de San Carlos y se le conoció como la Lotería de San Carlos, que utilizó sus ingresos para adquirir importantes obras de arte, dar becas a alumnos de la Academia para estudiar en Europa y traer a México a importantes maestros.

El Presidente Benito Juárez evitó todo tipo de rifas y loterías paralelas a la nuevamente llamada Lotería Nacional, excepto una que se hizo para financiar la construcción de la vía Ferrocarril México-Toluca. En el período juarista la Lotería Nacional por primera vez fue elevada a rango constitucional. A la muerte de Juárez, el Presidente Sebastián Lerdo de Tejada volvió a permitir la proliferación de otras loterías.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, la lotería colaboró con recursos para la edificación del Hospital General, el Manicomio de la Castañeda, el Kiosko Morisco que representó a México en las Ferias Mundiales de San Luis Missouri en 1904, éste kiosko, por su estructura desarmable de fierro colado, al regresar a México fue colocado en la Alameda Central en donde la lotería celebró sus sorteos hasta 1908, año en el cual fue trasladado a la Alameda de Santa María la Ribera, en donde podemos admirarlo actualmente.

El 13 de enero de 1915, Don Venustiano Carranza, Jefe del Ejército Constitucionalista, suspendió la lotería y fue hasta el 7 de julio de 1920 que Don Adolfo de la Huerta la reestableció con el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública.

...

En 1960 las utilidades de la lotería se entregaban a la Secretaría de Salud y por conducto del patronato de Asistencia Pública se canalizaban a diferentes obras asistenciales, de construcción y desayunos escolares.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

En 1968, inició la construcción del edificio 'Prisma' en Avenida Juárez 101, el cual se inauguró en el año de 1970. La Lotería Nacional de los años ochenta respaldó económicamente el plan de asistencia y salud de las clases marginadas de 40 ciudades del país.

...

Desde octubre de 1988 y hasta noviembre del 2001, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública presidió la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE), y en el mismo 2001 México ocupó un sitio en la mesa directiva de la Asociación Mundial de Loterías (WLA) y se afilió a la North American Association of State and Provincial Lotteries (NASPL).

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública ha multiplicado sus aportaciones a través de la constitución de su Fideicomiso Público 'Transforma México', el 31 de agosto del 2001."

TERCERA. Que con fecha 18 de enero de 2022, publico en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional,⁹ misma que, entre otros puntos, señala:

"Artículo 1.- Lotería Nacional es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.- Lotería Nacional tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, destinando a ese fin los recursos que obtenga."

En este orden de ideas, la Lotería Nacional, establece como requisitos para solicitud de celebración y diseño de un billete conmemorativo que:

- El motivo del billete puede ser alusivo a memoria histórica, cultura, patrimonio social, personajes ejemplares de la historia mexicana, etc.

⁹ DOF: 18/01/2022. Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640810&fecha=18/01/2022#gsc.tab=0

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

- Poseer reconocimiento de trayectoria social comprobada a nivel nacional o internacional (celebrando desde una década en adelante; 10 años, 15 años, 20 años, 25 años, etc).

CUARTA. Los billetes de la Lotería se han convertido en piezas memorables de la historia del país. Estos objetos coleccionables, tienen un diseño que responde a su época; en los que se alude a personajes, festividades, instituciones y organizaciones de trascendencia nacional. Ejemplo de ello son las plantillas conmemorativas de la lotería mexicana tradicional en 2010; edición realizada con motivo del aniversario número 200 de la Independencia y del centenario de la Revolución.¹⁰

Ahora bien, en el marco del 200 Aniversario de la Incorporación Chiapas a México, por voluntad libre soberana de su pueblo, es loable que la Lotería Nacional presente un billete conmemorativo a fin de reconocer la importancia histórica de este acontecimiento, lo que se sumaría a la difusión de su trascendencia política, económica, cultural en el país, a través de conferencias multidisciplinarias, simposios, conciertos, obras de teatro, cursos y charlas.

En este sentido, la emisión de un billete conmemorativo adquiere un significado especial al emitirse en el marco de este 200 aniversario.

Asimismo, este billete de lotería será una oportunidad para difundir el legado de la incorporación de Chiapas a México, a través de un medio tan arraigado en nuestra sociedad como lo es la Lotería Nacional.

Por ello, para celebrar los 200 años de la incorporación de Chiapas a México se propone colocar una imagen en los cachitos del Sorteo que se designe, y que podrán estar visibles en los más de 12 mil puntos de venta en todo el país.

QUINTA. Entrando al análisis de fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, conviene hacer modificaciones de técnica legislativa que ayuden a un mejor entendimiento del exhorto que realizará éste poder legislativo a la Lotería Nacional (LOTENAL) como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

El Punto de Acuerdo quedaría de la siguiente manera:

¹⁰ 12 momentos clave en la historia de la Lotería Nacional.
<https://frontonmexico.com.mx/12-momentos-loteria-nacional/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO POR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO.

Único. - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Lotería Nacional, mediante su Director General, Marco Antonio Mena Rodríguez, para que se realice un Sorteo de Lotería Nacional y se expida un billete conmemorativo por el 200 Aniversario de la Incorporación de Chiapas a la República Mexicana, por voluntad libre y soberana de su pueblo.

IV.-RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la Comisión de Gobernación y Población, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Lotería Nacional, mediante su Director General, Marco Antonio Mena Rodríguez, para que se realice un Sorteo de Lotería Nacional y se expida un billete conmemorativo por el "200 Aniversario de la Incorporación de Chiapas a la República Mexicana", por voluntad libre y soberana de su pueblo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2024.

Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario






Número de sesión:48

17 de abril de 2024

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA f) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México. (Ensentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 Abraham Gutiérrez Calderón	A favor	D653CE2A5EF2C66F2F2AF05258DFA 513506C8FD3751FD8FCF3711CC5D4 CECAB1A8819BA75471EDBD1FB713 6CDFA8F95E447EA7D0B85B3FC6857 B9C054E66B9C5
 Alfredo Zetter González	A favor	36D44BAFAA0E9AEBC6DA404D32FD 578BF9FEDE8DCB82EAB4BB0B2716 5D066818CBE4135EC193780C70759 D194D2A82793F2A92C16F056100365 B69C217AE0311
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	B97BC46277BE554AB9AB1EE1BE820 AA5966AEC61EFCE8FB39EAACD2E5 A16B8DF4C4D5E570D4686EAAD336 236C93D5141167B3F8E116888AC875 A8E58420297F5
 Antonio de Jesús Madriz Estrada	A favor	E8B7EED9948B3C7EA6ED261F68FD C9B38D4278D87EC3A672B90D7457D D0A75703BE6585B932B8668D41D17 97542F1258FD87955740AE4666979A ECC004DA96F9
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	74141564D378D6B978036C9DA51521 362CA7E70F68C4CE7238AC5F9BF8B 75CA66331C767BC8A2376166608D1 C84095FFCA26B595214388D1AE2BD E653E7DAE0D

Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:48

17 de abril de 2024

NOMBRE TEMA f) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México. (Ensentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Félix Durán Ruiz

A favor

D7D61008EB67F613ACDEFD99F77A
040DF9A33E45D11AD0BDA5817C2A
6EE64382D4B8223601312D249DCCC
3DCFDE1AC811CBAB7C2D48FA48B
C6BDB8964736980F



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

628DCB14EF5659CBB8AAE90B42222
CB66A1940A8C44F1E3CBE95DCB5E
9E55CA7DA8A989EAB470D6FFE0CB
8D6D58268C451175CB470F1441F344
EB1A83AE37F08



Hiram Hernández Zetina

A favor

E1040E3795412D5A1505B55DE521A
6516A689D8674C8F046086135A8341
CAEE94C02647D1D07926B263FBB29
0AB39498AC9D366B0927568A7F2E6
OCCA6637097



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

D2DEEB14BE59271A0B04FD0EED92
E7D925C09EC102C854CA2206D3C06
6255D885A27559EBBC180A77D5935
EE8F81908FAEDCB4B43E63DE2BDC
2D2792EBBDBE94



José Antonio Estefan Gillessen

Ausentes

4F69EF1C408FF082BE4277F89DF98
301286C2ABB35E3918EDA84EF789B
A7E521F91DBD5B79556E56E930771
EC80744446FD9D43D0E20D5C9414E
2682202EFDD7



José Luis Elorza Flores

A favor

968DB1EF37B312A6D1A98D67C78C
A0FC71A2017C7A94DB50DC4A10020
BFB68226E3F38E01FB0620AFA11C0
6E4926049DFFA0720EA237F76BCA5
6933A652BC126

Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:48

17 de abril de 2024

NOMBRE TEMA f) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

7E0BCB0B19ED7DADA013BE332783
60B66C5C4DF5CAF11E16233A0FA93
8291F166F4293EF43E74E313E97BC
BE4F2792096A5B90FA790AB0A8A63
41760B4822066



Juan Ramiro Robledo Ruiz

Ausentes

833506247889F6738D9C2EC78FAD1
087E979ABD64935BF5BB4F60B115D
0B43DCAEF6719AAAF8670CD0289
1EE0456E00C5F0E811B60712616F85
B83704037BBD



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

DD12FB318C0D8CA95342B2F9CE12
FA900758580327152B24A4235DDB8F
291393EA57BFF5BC57C3A52E033B5
1BBA7E46ACF38B7FA20EEE1FD547
5BABFFFA575A2



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

7022F85B64FF7667732EEF986B904D
E99CCAE5617543C48AEB82B82F588
2B0C5FE6B73D232D9FCFCF93F41E
23EBA5AA238847E625C9E589134577
D2E8BD73517



Lilia Aguilar Gil

A favor

72761A52497A01202053CF02C97EB2
968458D5A1B1489BC50455AB928D2
1324B2E69D0592E122213CA1A02D8
ABF82F61FB9F3B1A90F7EF0420FB8
B6D95F62EA7



Lilia Villafuerte Zavala

A favor

A9171FB23A7BC7501026815420C902
7748A1562AD5AA6E95C6B8BE6222B
8002BBFEFDE590DD13F933400C445
8E9D8CACA913FD03E61D8B5DC829
6BEDDB33146C

Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:48

17 de abril de 2024

NOMBRE TEMA f) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México. (Ensentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Lizbeth Mata Lozano

Ausentes

9CD3CE7759128A10437B5E42567AC
5FD9B041BD729156C7A399E89BE5F
C4BA174BEA7CAF4303A98E10665D2
11A11CE58392EA6E3E33120C29320
B557E38244E0



Lorena Piñón Rivera

A favor

3A1A548381F1702A8183136B5B60CD
36F9C8B90C021B747261FDB8725DF
A03AEDF8A9A111682448A769A894B
EA7FAE7D056143F1D1AEE43EAAFD
9272F7BEFB07



Luis Gerardo Serrato Castell

A favor

0D66AA1AB0D0959A7B6134FF91F19
66DE2A86622217353BB09749A9BFB
B00733692684B5190726A1DF8CD0E
769A4CFC478A7286737072CE5681B
477822BEBD5B

Luis Vallejo Valverde

A favor

A0D3E59C8EDE0BE06688B4B616649
DEE5D6CEF89B1C148526E4E645B80
1E51CD681008D276CBEB6EB0CDEE
59A79ECA5445697A246AD6A7F358D
2E96C4BAE64BD



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

E77B7C8142BC40A7D2BBA00BFE9D
F0D4D21D35DB93D489A37C2AEBCB
D5EF75137C50073CB6BDD3848D944
06B51ED649D497A6FDBAC36EEDF5
794F460FC136D2D



Manuel Vázquez Arellano

A favor

08CDE07E6DD3BDA2709DD8B51D78
584CD319770E227312EB41226F10A3
A00A926E8634D1BECBB873640B958
BFD7F25938D57CBA7DF4B76D9D01
AC0AE78430958

Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:48

17 de abril de 2024

NOMBRE TEMA f) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México. (Ensentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

1202432E3166858A6119BF4136D373
6A47384FD3C460550FE5E242394EF
F4F8A43CF951E4CE30E57DDAAABA
28F2AD8DBC40B156396B37877D6FE
1AF9BE585E44



Maria Elena Limón García

Ausentes

79372EEF585A7AFEDA3FAE485F979
C29E80A7B94FF68CD8E3EE1115920
4D83B53F03D6BE4D11FF9C33F530A
F4D62883586ADA2506882467D0F34
D9DBDC28E20C



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

C7187DCB04281AD9AA925B412B2A5
E822B16904BA6018ED956FF01D42F
D24B7048A9F7D395E220DE5F8883F
D317D30EEC910146BE8C33277AE85
CFED86363DAE



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

83953F1DF7D44FDCAFBFB72EF7EF
1F31ED3F2A231D9521B55DBBFD6F
A660D16C5D28187B97C76F1DFA6B0
67413B90334D8D4E20DA1777AEB66
D9EC22EC7A0029



Mario Rafael Llergo Latournerie

A favor

C8C3AF16ECBAAF76A5D7896C8FA7
9FFC09FDE62CB807CBB2FB1D9634
E26A8298197BE0ACC81B2E8E0BC12
F3EA6FBC3E47C7EC1A818E1C7307
1DF7BFFF6CC320D



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

8FC7296C43C77F959B66B2DFFC16F
583A79B06402B1528BA1CAA34C8B1
5E4FEACE3B38B49375E7D8FF171A4
1DD856D07B4C7801FEF7ABEC40EA
B7D70CEEA90C9

Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:48

17 de abril de 2024

NOMBRE TEMA f) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a considerar emitir un billete conmemorativo por la incorporación de Chiapas a México. (Ensentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

C6D591008179FFC7156E421A0B88E
08C885E0D3A28C65AEB336297EB7D
360E64182968BFC90925FEA1223324
AA6997FC1713FA4A3E72F34E1E943
B10C563A5B5



Pablo Guillermo Angulo Briceño

A favor

7DD984466F478A4CD9B80EA62D7C
DBC37508ADBDDBD78F2887F17B4A
8C01E075656210C6545E50913A2502
6FEAF300CB3BC2683ED18315E31D4
214716C823503



Paulina Rubio Fernández

A favor

D3685D96176EB4CC6D0643A79CFB1
D36816AE730EA87C3BC144ADFA939
FDEB51B1F32E6508B0AB60C0C1064
26E83C18D47A5F022D8CF6295A113
56841C6D464D



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

28C15568F3EF5CB5EC3140ECE2922
0788D130B0C37FB94CCDD8FDDF38
C0240275280DCD2BD3CA3606E3B7
B6A9A92F4D5F20B40701D720482DC
54228034D5E9F3



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

1F97D180187BD63A485F755CF6849
CC8AC570BDEF437A5B16CD8BB34
2DA4EE3D750870E0EC5528449E30C
ACF32AB968F5CA13E264DCA82CE9
C813CF63ADF230



Saúl Hernández Hernández

A favor

95346F5B8F8828B87F27B77C76E965
F3DBFC1E39FD59467B8FDF81BF951
5258683405691D10B305F66214C888
42E31084BB601EA27D33FFD0281B9
99B7BC4F67

Total 35

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de marzo del 2024**, la diputada **Sonia Murillo Manríquez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER, CONAPESCA y al Gobierno de Baja California Sur, para que analicen el cobro del impuesto por concepto de uso de artes de pesca obligatorio para los pescadores, y se revise el cálculo erróneo desde el origen.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **10895/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que en Baja California Sur las artes de pesca son parte medular de los pescadores de nuestro estado, estas desempeñan un papel fundamental en la captura eficiente de recursos acuáticos. Redes, anzuelos, trampas y otros dispositivos son adaptados a distintos entornos y especies, permitiendo a los pescadores optimizar sus métodos de captura. Además de su función utilitaria, estas herramientas poseen un valor cultural arraigado en las comunidades pesqueras, transmitiendo conocimientos tradicionales y contribuyendo a la identidad cultural.

Señala también que, los pescadores ribereños del estado de Baja California Sur se enfrentan a cálculos erróneos de impuestos sin sentido, ellos para acceder a estos recursos naturales los pescadores deben contar con un permiso de pesca comercial y tener en regla toda la documentación que marca la normatividad pesquera (CONAPESCA), sin embargo, a últimas fechas la autoridad que rige la materia en cuestiones de aprovechamiento ha solicitado el pago obligatorio de un impuesto que se debe hacer a los pescadores que realizan la actividad de pesca de las diversas especies de almejas por concepto de “uso de artes de pesca”.

Finalmente solicita, que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la CONAPESCA, y en coordinación con el Gobierno de Baja California Sur, se realice un análisis del cobro de este impuesto a los pescadores, ya que en algunos casos ha sido excesivo, registrándose cobros de hasta 20, 000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) por embarcación, existiendo organizaciones afiliadas que poseen hasta 30 embarcaciones dedicadas a esta pesquería haciendo prácticamente impagables para productores ribereños de pequeña escala y al no contar con el monto para cubrir este cobro de derechos han pasado a perder sus autorizaciones para llevar a cabo esta pesquería que tradicionalmente habían venido realizando por muchos años.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Primero. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al gobierno de Baja California Sur, para que de manera coordinada verifiquen el cobro de derechos por instalación y operación de arte de pesca en la entidad y, en caso de existir irregularidades, se proceda a la sanción que corresponda a los funcionarios públicos involucrados, conforme a la ley competente.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que informe de manera detallada a la ciudadanía, a través de sus medios oficiales de difusión impresa y digital, sobre el método de cálculo correcto que se utiliza para el cobro de derechos por la instalación y operación de “artes de pesca fija” a los pescadores de Baja California Sur.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Baja California Sur cuenta con una superficie territorial de 73 677 km², la cual representa 3.8 por ciento del área del país. Ocupa el noveno lugar en extensión y el



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

primero en litorales, con 2 220 km, que constituye 22 por ciento del litoral nacional total; de éstos, 1,400 corresponden al océano Pacífico y 820 al golfo de California.

La región cuenta con una diversidad de ecosistemas marinos que lo hacen único en el mundo, ya que alberga especies tropicales, templadas y de transición templado-tropical. Se presentan en esta región procesos oceánicos conocidos como surgencias, que contribuyen a mantener una productividad primaria alta durante casi todo el año, y son la base del sostenimiento de pesquerías masivas.

El estado ha alcanzado el tercer lugar a nivel nacional en volumen producción, las principales pesquerías destacadas fueron: langosta, camarón, abulón, almeja, guachinango con una producción registrada de 10,135 toneladas de estas especies.

Las especies más sobre salientes que se exportan fueron: langosta, abulón y almeja generosa, en el 2017 se exportaron un poco más de 1,500 toneladas de estas especies.

SEGUNDA. La proponente señala que, en Baja California Sur las artes de pesca son parte medular de los pescadores de nuestro estado, estas desempeñan un papel fundamental en la captura eficiente de recursos acuáticos. Redes, anzuelos, trampas y otros dispositivos son adaptados a distintos entornos y especies, permitiendo a los pescadores optimizar sus métodos de captura. Además de su función utilitaria, estas herramientas poseen un valor cultural arraigado en las comunidades pesqueras, transmitiendo conocimientos tradicionales y contribuyendo a la identidad cultural.

A pesar de la importancia de las artes de pesca, los pescadores se enfrentan a desafíos tributarios que amenazan la viabilidad económica de la actividad. La imposición de impuestos constituye una carga financiera adicional para los pescadores, quienes ya lidian con la volatilidad climática, la variabilidad en las poblaciones pesqueras y las regulaciones

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

gubernamentales, reduciendo los recursos disponibles para inversiones en mejoras operativas y tecnológicas, así como para afrontar los riesgos inherentes a la pesca.

Por lo que señala que por parte de las autoridades ha existido un erróneo cálculo de los mismos impuestos, que impactan directamente en la economía de los pescadores, especialmente aquellos con estructuras operativas más pequeñas y limitados recursos, solicitándoles el pago obligatorio de un impuesto que se debe hacer a los pescadores que realizan la actividad de pesca de las diversas especies de almejas por concepto de “uso de artes de pesca”.

La incapacidad para cumplir con las obligaciones tributarias puede resultar en sanciones financieras, exacerbando las presiones económicas y, en última instancia, amenazando la subsistencia de los pescadores. Este escenario crea una situación adversa que compromete tanto la estabilidad económica de las comunidades pesqueras como la sostenibilidad a largo plazo de los recursos marinos.

TERCERA. Por lo que respecta, a los permisos y derechos que deben pagar las y los pescadores, se estipula que, por el concepto de **permisos de pesca para embarcaciones menores, así como mayores nuevas o de primera vez** se deben pagar **mil cuatrocientos veinticuatro pesos**, además de cumplir con una serie de requisitos.¹

Además de lo anterior, en la Ley Federal de Derechos (Miscelánea Fiscal 2024), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2023², se establece dentro del artículo 191 A, fracción II, inciso C, que para el **permiso para instalar y operar artes de pesca fijas en aguas de jurisdicción federal**, se debe pagar la cantidad de **ochocientos cincuenta y nueve pesos**.

¹ <https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-de-pesca-comercial/CONAPESCA291>

² <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2023&month=12&day=29&edicion=MAT#gsc.tab=0>



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

Artículo 191-A	Título	Sin Ajuste	Con Ajuste
I	Concesión de Pesca Comercial	\$15,620.93	\$15,621
II a)	Permiso de Pesca Comercial	\$1,423.94	\$1,424
II b)	Permiso Para Fundamentar una Concesión de Pesca Comercial	\$854.08	\$854
II c)	Permiso de Pesca de Fomento	\$855.82	\$856
III a)	Permiso para Instalar y Operar Artes de Pesca Fijas en Aguas de Jurisdicción Federal	\$858.60	\$859
III b)	Recolección del medio natural de reproductores	\$1,361.47	\$1,361
III c)	Sustitución de Titular de Pesca Comercial	\$1,382.47	\$1,382
III d)	Autorización para que Embarcaciones Pesqueras de Bandera Extranjera Descarguen en Puerto Mexicanos Productos Pesqueros Frescos, Enhielados o Congelados	\$855.82	\$856
IV	Concesión de Acuacultura Comercial	\$20,881.56	\$20,882
V	Permiso de Acuacultura de Fomento	\$10,750	\$10,750
VI	Permiso de Acuacultura Didáctica	\$3,636.95	\$3,637
VII	Sustitución de Titular de Concesión Acuícola	\$2,684.22	\$2,684
VIII	Permiso de Acuacultura Comercial	\$4,911.29	\$4,911
Artículo 191-C	Permisos de Pesca Comercial de Excepción	\$4,762.66	\$4,763

Ahora bien, dentro de la misma Ley Federal de Derechos, en su artículo 199 A, se establece un impuesto por la Cuota Anual por Tonelada Neta o Fracción de Registro de la Embarcación, donde en la fracción IV, se señala que, por la obtención de Almeja, en el rubro de artes y equipos se les cobra un impuesto de **cuatro mil ciento treinta y seis pesos con noventa y nueve centavos**, la cual deberá pagarse, por primera vez, al cubrir el derecho por la expedición del permiso o concesión y previo a la entrega del documento respectivo, atendiendo a la vigencia y fecha de expedición de los permisos o concesiones de pesca comercial, los que se refieran a períodos menores a un año se cubrirán mediante cuotas por cada mes o fracción, dividiendo la cuota anual correspondiente a la especie de que se trate entre doce. El pago de cuotas correspondientes a años subsecuentes amparados por el permiso o concesión expedida se cubrirá dentro del mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

Artículo 199-A	ESPECIE	CUOTA ANUAL POR TONELADA NETA O FRACCION DE REGISTRO DE LA EMBARCACION	DE ARTES O EQUIPOS
I	Abulón	\$1,142.93	
II	Sargazo	\$152.75	\$4,136.99
III	Algas Marinas	\$7,030.59	\$4,136.99
IV	Almejas	\$961.10	\$4,136.99
V	Anchoveta	\$104.95	
VI	Calamar	\$155.73	
VII	Camarón de Altamar	\$71.45	
VIII	Camarón de Aguas Protegidas	\$147.99	
IX	Cangrejo	\$124.04	
X	Caracol	\$521.08	
XI	Erizo	\$2,400.78	
XII	Jaiba	\$81.03	
XIII	Especies Marinas de Escama	\$104.95	
XIV	Especies de Escama de Agua Dulce	\$52.30	
XV	Langosta	\$497.10	
XVI	Langostino	\$81.03	
XVII	Ostión	\$104.95	
XVIII	Picudos	\$90.57	
XIX	Pulpo	\$296.29	\$401.52
XX	Sardina	\$104.95	
XXI	Tiburón	\$26.32	
XXII	Túridos	\$71.45	
XXIII	Otras Pesquerías Marinas	\$95.40	\$401.52
XXIV	Otras Pesquerías de agua Dulce	\$52.30	\$401.52
XXVI	Extracción de larvas y postlarvas de camarón del medio natural, para abastecer unidades de producción acuícola.	1,099.74	

CUARTA. Finalmente, los integrantes de esta Comisión, consideramos que, del análisis establecido en párrafos anteriores, es necesario que se realice una revisión en el cobro de los impuestos que fueron pagados por las y los pescadores del estado de Baja California Sur, para que en caso de existir irregularidades, se realicen los ajustes correspondientes para que se les restituyan los excedentes a este sector, ya que es importante señalar que en muchos de los casos, la pesca es la forma de subsistir de muchas familias de ese estado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANALICEN EL COBRO DEL IMPUESTO POR CONCEPTO DE USO DE ARTES DE PESCA OBLIGATORIO.

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al gobierno de Baja California Sur, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus facultades, verifiquen el cobro de derechos por instalación y operación de arte de pesca en la entidad, conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Derechos, y, en caso de existir irregularidades, se proceda a realizar los ajustes correspondientes, en favor de las y los pescadores de la región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril del 2024

Décimo Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:17

24 de abril de 2024

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a analizar el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores que realizan la actividad de pesca por concepto de "uso de artes de pesca" y se analice el cálculo erróneo desde el origen.
INTEGRANTES	Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	059A0798DFF79A5353423904349122 10CB7D00A5A0AFA3F05A8474F5BD B17B31E61B3AD8998FF086CF3293B DAA62F9844C9CC76BEAFD815DCE1 A5BC498547ABA
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	81D7203426561C86341349FC286440 376A0A69B08EB31CDE1651230F218 EF399E4D0C337F9C0252991912B408 4D256F7C4BD3DE01A27B0EFED4A7 F11CBDC0BE1
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	2265B6B7B2BBB1264F192EE2889570 CC535C01BC08A769207AA5DA5C27 AAA9D91C2FB253A59A61E5C33000E B94F3AD8FA96248DF0550B9539E3E 9E37CD532348
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	9802F929AEA4995061BE876BDB8BB 98D7FC921626F6FE396DCC4452A10 398A2ABF8D749A02DD97AC5CB563 0C1C801713469C0E774D8C66A0013 0A57D800F5C53
 Cristian Exequiel Suarez Heredia	A favor	A9C75F5B96E99B4BB08667641DECE CC0829D1EA90E4177E3F76E503FOC E2E06B21F3E2B39AD5535A299A3D9 BE6A4B7A8C1031E0D34F60FEF3AB6 892B8606D6B4

Décimo Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:17

24 de abril de 2024

NOMBRE TEMA

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a analizar el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores que realizan la actividad de pesca por concepto de "uso de artes de pesca" y se analice el calculo erróneo desde el origen.

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Honoria Mar Vargas

A favor

0586B1310C1B57A03E9EF5BDC9B36
2DB3933B14EEBE6387CBC68142137
7DF242C4631152D93647E249C38B38
5A11B031656D7F9E1BAF1B8ED8562
89A19D78B51



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

15A6D4EB1FE2591D6883BBFE450A4
3F36C1E876CCAF13982E6CD9BD9B
F363CFD282C1B169220AC40358361
FOC072FF432494EF37E38FF200E0C
0BB07B21A17E9



Jesús Fernando García Hernández

A favor

61FF308300EDAB2F778D893D5B39C
65A9C2708E15A003E0B939B43E4DC
75330A53C40B3EF48CF61A4257AD4
DC5EBA099FB1B0F286BEA40152737
0DB69F5387CE



José Juan Trinidad Balboa

Ausentes

8BE699A416ACE99C63838063775C1
BE4C96A55698D8637E10B6046C1A1
702227422F9718082E922BEFFCD4C
4C8C1E101578B787383CD38994470
EB8D481FEECF



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

46D7ABEF45126B0F8FEDF15E0E1B4
4E67C1D456D15F591A28604336ACA
BF4F45D54899EC153FAF24DC4EA02
FC8215BA637461F05977C425D789B5
395FFEBDC3A



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

629FEE22BE738959D57B01DBFEC86
5FDE2986DB658A1D6E49059200E1E
1F392FD742D99ED0F676E2D5990B6
AAFDDAF9BF7F4141420E78A963A70
6A0A54E58B8C

Décimo Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:17

24 de abril de 2024

NOMBRE TEMA

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a analizar el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores que realizan la actividad de pesca por concepto de "uso de artes de pesca" y se analice el cálculo erróneo desde el origen.

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

7F7121B1CD1D383B214BCAC2C379
F229F45FCDE7497683994C1F92BB2
6B6C710E7F852F3E2F2861FBE34297
8F0CC19DF7388AA787AE0637ECBC
EED31124246DA



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

475492216157C1064DD1AD78E46120
62FD509900562DC34C70FBE8EEEF4
916AF6C9EF5B602962145452E57BB0
18CD5FAC0041B2B4C6E4586676210
0D85EB062D



Maria Elena Limón García

A favor

8EA3679864454A800AEA2C4FD1DD0
6A8B25069CB55FD57BE83084083597
9D3CFB3369BDCF3BFB10EBFB56B8
A41CDBEAAF906A54F22807BA2EA5
9A96251C1886A



Marisol Rendón Ramírez

A favor

1979E6F1B3533BB02D6FA07137BA6
B53D10E0FA0EC65CF0309F12EE840
71630D1FB1776618EC62EEC853DAA
50098A46F51B01DD8863FE2ED8099
F46C319356CA



Natalia García Molina

A favor

E2459E84974AD2B6A79103B15E5EE
D4CFFA4AE8B9183312A0B61E5DCF
39498C0B10801D48B334309F7073A6
15C64210BA1AC642914B0FF5414FD
141EC33C1406



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

B97B36CBBA7939AF08A1A1C2D34F
B4B0753ADB0BCD24ED7A4178781C
07B3821211D0722089F15597502C73
48DBE04C24A6151F8299827BB32A5
D02ECAF1D70C9

Décimo Séptima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:17

24 de abril de 2024

NOMBRE TEMA

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a analizar el cobro del impuesto obligatorio a los pescadores que realizan la actividad de pesca por concepto de "uso de artes de pesca" y se analice el cálculo erróneo desde el origen.

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

Ausentes

E085022E7BB6AC405F37ACC297B99
B31A99A491876BB2858A475F7A3FF
B1362777219FF99942E0F61C4C52FB
0A752CCCC8D90838A4C0D905A35B
46D171B9CF45



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

DB2C0B90486F08CC37D7CB2B521F
7F1E3AD2008B1572D6234CCA0B713
849D7D8BB47A11BAE3B41033EF682
A97B4B1E04C3ED3654F23841BE083
F99A84EFE7885

Total 19

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

I. ANTECEDENTES

1. El **21 de marzo de 2024**, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoosanitarias para el manejo de la pollinaza en el sector ganadero mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por el Diputada Ciria Yamile Salomón Durán del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mencionada, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L.65-II-7-3376, correspondiente al Expediente 11000.
3. En fecha 18 de abril del 2024, se celebró reunión con las y los asesores quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

II. CONTENIDO

A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las "CONSIDERACIONES" que realizó el Diputada proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:

"En la región del Valle de Tulancingo, Hidalgo, que incluye los municipios de Acaxochitlán, Acatlán, Agua Blanca, Tulancingo y Metepec, se presentó una crisis bovina a causa de la muerte atípica de 85 cabezas de ganado.

En cuestión de días y de forma alarmante circuló por la Internet y específicamente las Redes Sociales un cúmulo de videos e información que especulaba respecto a la muerte repentina del ganado, culpando a la inclusión de "pollinaza" en la dieta para engorda que utilizan algunos ganaderos.

Esta noticia, por su propia naturaleza, levantó una alerta epidemiológica para evitar el consumo de carne en la región, extendiéndose la recomendación de no consumir siquiera pollo por lo menos durante un mes, lo cual tendría un severo impacto en la economía de la región.

La desconfianza en el consumo de la carne del ganado, así como de pollo afecta sensiblemente la economía no sólo de los ganaderos y/o engordadores de ganado bovino, sino también de aquellos que se dedican a la venta de la misma a los consumidores en el sector de los servicios, tales como carnicerías, taquerías, tianguis, plazas, dado que la población disminuyó su consumo por el temor a enfermarse no sólo en el estado de Hidalgo, sino también en estados circunvecinos.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Se requería la intervención coordinada de los tres órdenes de gobierno para poder hacer frente a esta crisis, con el propósito de identificar el origen de la muerte de los bovinos y garantizar que la carne de estos animales no llegará a las mesas de los hogares. Y así fue como el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) en coordinación con la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Hidalgo, así como el Centro Nacional de Referencia en Parasitología Animal y Tecnología Analítica (Cenapa) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural federal (Sader) llevaron a cabo una inspección en los municipios que comprenden el Valle de Tulancingo, a efecto de que la carne de estas reses no llegará a carnicerías o rastros de la región.

De los estudios preliminares de los especialistas de Senasica y los tres órdenes de gobierno se determinó que "en los terrenos se alimentaba al ganado bovino con dietas de concentrados que contenían pollinaza (excretas de pollo de engorda).

La pollinaza es un subproducto de la producción avícola compuesto por excrementos de aves, paja y otros materiales orgánicos. Si la pollinaza está contaminada, ya sea por patógenos, toxinas o productos químicos, puede tener varios efectos negativos en el ganado que la consume, tales como:

Enfermedades: La presencia de patógenos como bacterias, virus, hongos y parásitos en la pollinaza contaminada puede provocar enfermedades en el ganado. Estas enfermedades pueden afectar el sistema digestivo, respiratorio y otros sistemas orgánicos.

Toxicidad: Si la pollinaza está contaminada con sustancias tóxicas, como metales pesados, pesticidas u otros productos químicos, puede causar toxicidad en el ganado. Esto puede tener efectos adversos en la salud, el crecimiento y la reproducción del ganado.

Problemas digestivos: La presencia de contaminantes en la pollinaza puede causar problemas digestivos en el ganado, como diarrea, cólicos, indigestión y otros trastornos gastrointestinales.



Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Reducción en la calidad de los productos animales: Si el ganado consume pollinaza contaminada, puede afectar la calidad de los productos derivados, como la leche y la carne.

La presencia de contaminantes puede acumularse en los tejidos animales y afectar la seguridad alimentaria. Aun cuando las investigaciones de los médicos veterinarios continúan abiertas para recabar mayor información y determinar las acciones sanitarias a llevar a cabo para prevenir el resurgimiento de muertes de ganado contaminado, es preciso que se garantice la calidad y la seguridad de la pollinaza utilizada como alimento para el ganado, mediante prácticas adecuadas de manejo, almacenamiento y monitoreo.

Además, es importante conocer el origen de la pollinaza y realizar análisis regulares para detectar posibles contaminantes que puedan afectar la salud del ganado y la calidad de los productos animales. Todo lo cual incluye reforzar el control de movilización de pollinaza, gallinaza y ganado en pie, a fin de garantizar que se está cumpliendo con la normatividad en materia zoosanitaria”.

Bajo estas consideraciones la Diputada proponente sometió el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a emprender, de manera urgente, acciones zoosanitarias que avalen la calidad y la seguridad de la producción y comercialización de pollinaza y gallinaza en el sector ganadero mexicano, a efecto de garantizar a los consumidores finales la venta de productos certificados en establecimientos tipo inspección federal.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal a cubrir las afectaciones de los productores que perdieron su ganado a causa de la reciente crisis zoosanitaria bovina que se vivió en el estado de Hidalgo, producto de la intoxicación y muerte de ganado por consumo de pollinaza contaminada”.*

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo la fracción XX del Artículo 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que una Proposición con Punto de Acuerdo consiste en una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo. Por lo que, se desprende que la finalidad de la figura jurídica del Punto de Acuerdo es que la Cámara de Diputados asuma institucionalmente una postura en su carácter de exhorto para que se acate una disposición o con el objeto de agilizar una acción gubernamental determinada.

Segunda. Esta Dictaminadora ve necesario mencionar lo que refiere el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, respecto a la pollinaza y gallinaza:

Son las excretas de ave que son subproductos pecuarios que se han utilizado extensivamente en la preparación de alimentos para rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos), en especial en la industria de engorda de corderos y becerros, aunque también han sido ampliamente utilizados como un recurso alimenticio para la época de sequía.

Su empleo está basado en el alto contenido de proteína, aunque también aporta una cantidad aceptable de energía y minerales. La pollinaza contiene las excretas de aves de engorda (pollos), la cual se presenta mezclada con el material que se utiliza como cama para las aves, como aserrín o pajas. La otra excreta avícola es la gallinaza, la cual contiene las excretas de las gallinas de postura. Sin embargo, es común que se confundan, pero es importante diferenciarlas, pues el uso de la gallinaza tiene mayores restricciones que la pollinaza.

A continuación, esta Dictaminadora ve oportuno, mostrar el siguiente Cuadro Comparativo, entre la pollinaza y la gallinaza donde se indican los aportes de nutrientes de las excretas de aves:

Nutriente	Pollinaza	Gallinaza
Materia seca, %	84.7	89.6
Proteína cruda, %	31.3	28.0
Proteína verdadera, %	16.7	11.3
Proteína digestible, %*	23.3	14.4
Fibra cruda, %	16.8	12.7
Grasa cruda, %	3.3	2.0

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Nutriente	Pollinaza	Gallinaza
Elementos libres de nitrógeno, %	29.5	28.7
Cenizas, %	15.0	28.0
Total de nutrientes digestibles, %	72.5	52.0
Energía digestible, Kcal/Kg *	2440	1911
Calcio, %	2.37	8.8
Fósforo, %	1.8	2.5
Magnesio, %	0.44	0.67
Manganeso, mg/Kg	225	406
Sodio, %	0.54	0.94
Potasio, %	1.70	2.33
Cobre, mg/Kg	98	150
Zinc, mg/Kg	235	463

En este sentido, antes de ofrecerlas al ganado, es necesario secarla al sol y molerla, con el fin de que se integre perfectamente con los demás ingredientes que se utilizarán en la dieta de los semovientes, debido a la gran variabilidad en su composición, es conveniente analizarla, especialmente para conocer el contenido de proteína y cobre y determinar la cantidad a utilizar. Es entonces que las excretas de aves se ofrecen al ganado de diferentes maneras, sin embargo, son especialmente útiles como suplemento para animales en pastoreo, tanto en pradera como en agostadero, y como ingrediente en dietas integrales, para animales en confinamiento.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, señala que el ganado bovino es capaz de digerir alimentos de bajo costo, no aprovechables por otras especies productivas, como las excretas de aves de corral, que representan un alimento proteico de bajo costo y que es una forma para la eliminación de desechos (Daniel, 2005).

En 2005, ante la carencia de regulaciones federales para el uso de pollinaza y gallinaza como alimento de bovinos en los Estados Unidos de América (EUA), se recomendaba retirar esos subproductos del alimento de ganado lechero y de carne, al menos 21 días antes de su sacrificio, para evitar los efectos de residuos de medicamentos para aves (Daniel, 2005).

Entre las medidas de procesamiento de excretas para el control de patógenos se encuentran: a) Ensilado con maíz u otro forraje, para eliminar los patógenos por reducción del pH, b) Pulverización con ácido propiónico o acético, para reducir el pH a 4.7 o menos, c) La granulación caliente la cama y mata patógenos, y d) Apilamiento profundo por al menos 3 semanas (la temperatura de la cama se eleva así a 60° C o más, para eliminar los patógenos), se debe evitar superar los 71° C para evitar la reacción de Maillard, que hace que las proteínas se vuelvan "inmunes" al ataque de enzimas digestivas (Daniel, 2005).

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

La cama de las aves debe estar libre de peligros físicos, como metales, vidrios y piedras, entre otros (Daniel, 2005). Usualmente, las excretas de aves de corral contienen altos niveles de ceniza, por lo que no se debe alimentar a los bovinos con pollinaza o gallinaza si el nivel de cenizas es mayor al 28 %, pues pueden causar impactación del rumen o del abomaso (Daniel, 2005). Así como peligros biológicos como la *Salmonella typhimurium*, *Escherichia coli* o *Clostridium botulinum* pueden estar presentes en excretas de aves. En estos casos se aplican tratamientos térmicos para su eliminación o reducción a un nivel aceptable o, como en el caso de la toxina botulínica, a su inactivación (Daniel, 2005).

"Se ha observado insuficiencia cardíaca en ganado que consume niveles extremadamente altos de excretas de aves (9.98 kilos por cabeza por día) con poco o nada de heno o pasto. En este caso, la insuficiencia cardíaca fue causada por altos residuos de coccidostático en los excretas de las aves y por una deficiencia de vitamina E y selenio" (Daniel, 2005).

El valor total de nutrientes digestibles (TDN) de los excretas de aves de corral se aproxima al 50 % y la proteína cruda tiene un promedio del 21 al 28 %. La proteína de la cama puede estar ligada en gran medida a los productos de la reacción de Maillard, si se ensila o apila en profundidad de forma inadecuada, lo que reduce la disponibilidad de la proteína en el rumen y el intestino delgado del ganado. Gran parte del nitrógeno en pollinaza y gallinaza se encuentra como nitrógeno no proteico (ácido úrico, urea y amoníaco), y tiene un valor biológico menor que la proteína verdadera (Daniel, 2005).

Los autores señalan que es deseable un contenido de agua de alrededor del 20%, y que los mayores a 25 % no se desplazan adecuadamente en sinfines u otros equipos y que, mientras que es propensa a calentarse excesivamente, con menos del 20 % no se genera suficiente calor para la destrucción de patógenos (Daniel, 2005).

Las excretas tienen un bajo contenido de vitamina A, por lo que las raciones deben complementarse, con forraje de alta calidad. La alimentación de vacas antes del parto, con excretas de aves de corral, puede predisponerlas a la fiebre de la leche (paresia parturienta o hipocalcemia) (Daniel, 2005).

"Los desechos de aves de corral normalmente tienen un alto contenido de cobre. El exceso de cobre puede acumularse en el hígado del ganado alimentado con cama y provocar una toxicidad potencialmente mortal. Para prevenir la toxicidad del cobre, las excretas de aves de corral deben alimentarse a las vacas sólo durante períodos cortos.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Las interrupciones periódicas en la alimentación de los excretas de las aves permitirán eliminar el exceso de cobre del hígado y evitar problemas de toxicidad. Se puede alimentar al ganado con excretas de aves de corral hasta por 180 días antes de que la toxicidad del cobre se convierta en un riesgo” (Daniel, 2005).

La cama de las aves de corral debe complementarse con una fuente de energía, como el maíz (Daniel, 2005)

El 6 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SAG/ZOO-2020, Especificaciones para la regulación de productos para uso o consumo animal, que en su numeral 1. Objetivo y campo de aplicación señala que:

“1.1. ... tiene por objeto establecer las especificaciones para la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, control de calidad y constatación, que deben cumplir los productos para uso o consumo animal, de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

1.2. ... es aplicable a los establecimientos dedicados a la producción, importación, exportación, acondicionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de productos para uso o consumo animal ..., de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

1.3. La aplicación y vigilancia de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, (DOF, 2023)”.

En el numeral 7.2.4.10 hace la única referencia a la pollinaza y la gallinaza: “*En la formulación de alimentos para rumiantes se permite incluir pollinaza o gallinaza previamente sometida a un proceso térmico*”, sin que se incluya ninguna especificación como temperatura y tiempo, o requisitos adicionales sobre otro tipo de tratamiento.

En la *Ley Federal de Sanidad Animal no se hace ninguna referencia específica acerca del tratamiento y uso de excretas de aves de corral como ingrediente en los alimentos para bovinos.*

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo 120, acerca de la movilización de mercancías reguladas, señala las restricciones y condiciones a que deben apegarse los particulares. En la fracción II, para el caso de bienes de origen animal, establece que:

“c) Se prohíbe la movilización interestatal de pollinaza y gallinaza, a excepción de aquellos que autorice la Secretaría con tratamiento previo químico, térmico o físico”. En la **fracción III. sobre los medios de transporte y contenedores que movilizan mercancías reguladas, establece que “deberán lavarse y desinfectarse antes de realizar su carga y traslado, así como después de su descarga y previo a su movilización a otro sitio de carga...”**, **seguido de condiciones para el transporte de excretas de animales, distintas a la pollinaza y la gallinaza,** Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Tercera. Ahora bien, esta Dictaminadora ve oportuno señalar que el origen de esta Proposición con Punto de Acuerdo, nace de la preocupación de la Diputada proponente, por la muerte de atípica de 57 ejemplares de ganado bovino en el estado de Hidalgo, reportada el 23 de febrero de 2023. Al respecto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, refirió en el Comunicado Número 093, que:

“La causa de muerte fue intoxicación por las altas concentraciones de urea en el alimento, lo que sugiere un mal manejo en la alimentación del ganado por el uso de pollinaza (excretas de aves de engorda). El Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal, CENAPA descartó la presencia de plaguicidas organoclorados, organofosforados, carbamatos y piretroides, entre otros elementos químicos que también se buscaban en la investigación.”

En este sentido, en el mismo Comunicado el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, exhortó a los productores de ganado bovino a evitar el uso de este subproducto avícola y reportar oportunamente la muerte masiva de animales, con el fin de descartar la presencia de alguna enfermedad exótica o de alto impacto zoonosario.

Lo anterior, coincide con el **BOLETÍN INFORMATIVO DE LA CPA de 2021**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, que señala la muerte de bovinos por consumo de pollinaza y gallinaza *“no es un fenómeno extraño, ya que se presenta con frecuencia en diversas partes del territorio nacional todos los años, principalmente en la época seca, en la que no hay producción de forrajes por escasez de agua.*”

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

*...es conveniente que los productores ganaderos, abandonen esta peligrosa práctica, recordando que ni la pollinaza ni la gallinaza son alimentos y que su consumo es de riesgo para los animales y para las personas que consumen leche o quesos de estos animales. **Por lo tanto, es necesario se fomente la conservación de forrajes, que son muy abundantes en la época de lluvias para sobrellevar de manera adecuada la producción ganadera en los periodos de estiaje**".*

Cuarta. Esta Dictaminadora ante las consideraciones anteriores coincide y ve viable la Proposición con Punto de Acuerdo que se estudia y analiza, pero se realizarán modificaciones a los resolutivos para darle mayor precisión y certeza al exhorto.

Ante esto, es oportuno identificar las facultades y atribuciones de las dependencias a quienes van dirigidos los exhortos para encontrar el fundamento requerido.

En cuando a la Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, a la cual le corresponde proponer la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de producción orgánica y de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, a fin de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública; así como, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías.

En tanto en materia zoosanitaria, el SENASICA, cuenta con diferentes direcciones y áreas internas le corresponden entre otras cosas: determinar la realización de diagnósticos o análisis de riesgo zoosanitario, que señala el Artículo 16, fracción III de su Reglamento Interior; así como establecer los requisitos en materia zoosanitaria para movilizar, importar o exportar animales, establecido en el Artículo, 16 fracción V; además de establecer la formulación, ordenamiento, aplicación y supervisión de las medidas zoosanitarias, Artículo 16, fracción X.

También se encarga de disponer la aplicación de la prohibición de importación, exportación, reexportación, tránsito internacional y verificación en origen, de mercancías de riesgo zoosanitario, fundado en el Artículo 17, fracción V; determinar la realización de análisis, estudio y evaluación del riesgo zoosanitario, establecido en el Artículo 18, fracción VIII; y, proponer las especificaciones que deberán contener las disposiciones jurídicas en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación zoosanitaria, Artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior referido.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

En ese sentido, el SENASICA al constituir la institución a la que le corresponde proponer la política nacional en materia de sanidad animal; determinar análisis, estudios y evaluaciones de riesgos zoonosanitarios y proponer la normatividad para reducir riesgos de contaminación zoonosanitaria; podría resultar el ente público competente para atender el exhorto pretendido por la proponente.

Ahora, en lo que se refiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, en el Artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la facultad para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes.

Dentro de las facultades de la SADER que guardan estrecha relación con la materia de que se analiza en la Proposición con Punto de Acuerdo, se describen en las fracciones II, III IV y XVIII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señalan:

- Establecer programas y acciones que tiendan a fomentar los programas y elaborar las normas oficiales de sanidad animal y vegetal; así como a contribuir a la seguridad alimentaria;
- Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural;
- Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito;
- Vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal;
- Atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de sanidad, así como otorgar las certificaciones relativas al ámbito de su competencia; y
- Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural, así como evaluar sus resultados.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, dispone en sus Artículos 3 y 5, fracción III, que debe planear y conducir sus actividades con sujeción a lo dispuesto en los instrumentos que se emitan en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, emita la persona titular del Ejecutivo Federal; y, que la persona titular de dicha Secretaría puede someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la persona titular del Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los programas sectoriales que le corresponden; así como, presentar proyectos de programas regionales y especiales.

Por otra parte, la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional tiene por objeto reglamentar lo necesario para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

En su Artículo 3, fracciones I, IV y X, prevé que son objetivos específicos de la Ley: implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad; impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada.

En el Artículo 5 de la Ley referida, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la elaboración y conducción de la política nacional de fomento económico. Además, de que la política nacional de fomento económico contará con un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, el cual se elaborará en términos de lo previsto en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.

Al respecto, conviene destacar que la política nacional de fomento económico prevista en el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades en el ámbito de sus respectivas competencias y que para efecto de la elaboración, implementación y evaluación de sus programas y anteproyectos de presupuesto anual.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Así como de sus reglas de operación, las dependencias y entidades deberán tomar en consideración, además de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, en lo que corresponda, la política nacional de fomento económico prevista en el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, en términos de las disposiciones aplicables. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 6 y 7 de la multicitada Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Por otra parte, de conformidad con el Artículo 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, se prevé el Anexo 25, el cual señala los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación; mientras que la Ley de Planeación establece en su Artículo 9, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Por lo anterior, es indispensable remitirnos al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje III Economía, el cual establece como una de sus prioridades la "Autosuficiencia Alimentaria y el Rescate al Campo, a efecto de que la producción agropecuaria y acuícola pesquera en general alcance niveles históricos y la balanza comercial del sector agroalimentario sea superavitaria".

Bajo esa óptica el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, establece tres estrategias congruentes al Plan Nacional de Desarrollo, orientadas a la nueva política agroalimentaria y que están relacionada con lograr la autosuficiencia alimentaria, a través del aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera, contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos e incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

En este sentido, considerado los argumentos anteriores se encuentran las facultades y atribuciones necesarias en SENASICA y SADER para que los exhortos vayan dirigidos a ellos, pero es necesario realizar modificaciones de redacción y en el fondo de los resolutivos debido a que tanto la pollinaza y la gallinaza no son recomendadas a por las autoridades federales referidas debido a los riesgos tanto para el hato como para los consumidores de productos pecuarios.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por otra parte, no se encontraron programas específicos para el pago o indemnización a productores por pérdida de ganado, derivado de riesgos zoonosarios ocasionados por pollinaza y gallinaza. Sin embargo, existen diversos cuerpos normativos que facultan a esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que establezcan programas y/o acciones que atiendan a fomentar la sanidad animal y contribuir a la seguridad alimentaria; así como, para participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la probabilidad de que puedan repetirse el consumo de pollinaza y gallinaza contaminada en cualquier parte del país es alta, sobre todo por la sequía que azota al país, por ello es necesario que los exhortos no solo tenga efectos en Hidalgo, sino en todo el sector ganadero del país.

Quinta. Esta Comisión Dictaminadora solicitó Opiniones Técnicas a los CENTROS DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, CEDIP; PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CEDRSSA, y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CEFP, con fundamento en los Artículos 49, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 43, del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados y del Manual General de Organización de la Cámara de Diputados publicado en las Gacetas Parlamentarias del 1 de febrero de 2011 y del 2 de septiembre de 2021.

Cabe destacar, que estos estudios técnicos tienen una naturaleza imparcial, objetiva y oportuna que contribuyen al fortalecimiento del trabajo de esta Comisión; a continuación se menciona lo siguiente:

CENTROS DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, CEDIP

“La proposición analizada podría plantear los exhortos multicitados ante las instancias administrativas que podrían ser competentes para los efectos pretendidos.

Primera. *La propuesta materia de análisis podría cumplir con los requisitos formales que establece la normativa interna respecto a las proposiciones con punto de acuerdo.*



Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Segunda. El SENASICA al constituir la institución a la que le corresponde proponer la política nacional en materia de sanidad animal; determinar análisis, estudios y evaluaciones de riesgos zoonosanitarios y proponer la normatividad para reducir riesgos de contaminación zoonosanitaria; podría resultar el ente público competente para atender el exhorto pretendido por la promovente en el primer resolutivo.

Tercera. Si bien no se encontraron programas vigentes de la SADER que prevean el pago o indemnización a productores por pérdida de ganado, derivado de riesgos zoonosanitarios. Existen facultades de esa Secretaría para establecer programas y/o acciones que tiendan a fomentar la sanidad animal y contribuir a la seguridad alimentaria; así como, para participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural.

Por lo que, el exhorto pretendido y plasmado en el segundo resolutivo podría estar dirigido a la entidad competente”.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (CEDRSSA)

El Punto de Acuerdo Primero, propuesto por la Dip. Yamile Salomón Durán, debe dirigirse a un esfuerzo interinstitucional puesto que, a través de la certificación de establecimientos industriales y comerciales, el SENASICA orienta sus acciones para el cumplimiento de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, Especificaciones para la regulación de productos para uso o consumo animal, con la participación de órganos de coadyuvancia, sin embargo, la presentación de esos casos en Hidalgo, están orientados a la comercialización y consumo de pollinaza en un ámbito sin vigilancia.

En relación con el Punto de Acuerdo Segundo, se considera que la afectación se originó en una relación entre particulares, por lo que, en primer lugar, debería tenerse claridad si el origen del problema es la pollinaza en sí (hacia donde parecerían apuntar los resultados del CENAPA), o si las cantidades empleadas en la formulación de las raciones superaron las cantidades recomendadas. En ambas situaciones, la afectación no es responsabilidad del Gobierno Federal.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por otra parte, la regulación mexicana al respecto es casi inexistente, puesto que la NOM-012-SAG/ZOO-2020 se limita a establecer como requisito su tratamiento térmico, por lo que se vuelve necesario regular de manera más amplia y contemplar los diversos tratamientos aplicables y sus especificaciones.

Finalmente, si bien las modificaciones al marco regulatorio son necesarias, es importante reforzar a los organismos auxiliares sanitarios, que son los Comités de Fomento y Protección Pecuaria, para que lleven a cabo procesos de capacitación en materia de nutrición y utilización de subproductos a los productores de especies productivas”.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CEFP

“El Artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que “(...) Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos...”

Dado que el empleo de la gallinaza y pollinaza son prácticas que no recomienda la SENASICA, el Punto de Acuerdo propuesto no generaría un impacto presupuestario. Por otra parte, en cuanto a la solicitud para la que la SADER compense a productores del Estado de Hidalgo por la pérdida de su ganado, se comenta que el impacto estará en función de las políticas que la dependencia determine llevar a cabo”.

Sexta. En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores y dando valor al análisis técnico y a la Opinión de los Centros de Estudios mencionados, advertimos que se debe realizar modificaciones a los resolutive presentados por el Diputado proponente con la finalidad de fortalecer el llamado a las autoridades correspondientes.

Por tales motivos, se muestra en el siguiente cuadro comparativo las modificaciones, siguientes:

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Punto de Acuerdo Resolutivos Proponente	Punto de Acuerdo Resolutivos Comisión
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (<i>Senasica</i>) a emprender, de manera urgente, acciones zoosanitarias que avalen la calidad y la seguridad de la producción y comercialización de pollinaza y gallinaza en el sector ganadero mexicano, a efecto de garantizar a los consumidores finales la venta de productos certificados en establecimientos tipo inspección federal.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que fortalezcan el contenido de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, con la finalidad de ampliar su regulación y contemplar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza para prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal a cubrir las afectaciones de los productores que perdieron su ganado a causa de la reciente crisis zoosanitaria bovina que se vivió en el estado de Hidalgo, producto de la intoxicación y muerte de ganado por consumo de pollinaza contaminada.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homologas en las 32 entidades federativas a fortalecer y en su caso establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequías.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que en coordinación con los 32 Comités de Fomento y Protección Pecuaria refuercen los procesos de capacitación de las productoras y los productores en materia de nutrición y utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, con la finalidad de garantizar sanidad animal y prevenir enfermedades e intoxicación en el hato nacional.</p>

Séptima. Esta Comisión Dictaminadora considera que las modificaciones realizadas a los dos resolutivos originarios y la adición de un tercero, fortalecen la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza; respetando la voluntad de la Diputada proponente en beneficio de las actividades pecuarias del estado de Hidalgo y de todo el sector ganadero de México.



Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SENASICA, Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A INSTRUMENTAR ACCIONES ZOOSANITARIAS PARA EL MANEJO DE LA POLLINAZA EN EL SECTOR GANADERO MEXICANO, Y A CUBRIR LAS AFECTACIONES DE LOS PRODUCTORES A CAUSA DE LA RECIENTE CRISIS SANITARIA BOVINA QUE SE VIVIÓ EN HIDALGO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. EXP. 11000.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

IV. RESOLUTIVOS

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que fortalezcan el contenido de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, con la finalidad de ampliar su regulación y contemplar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza para prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homologas en las 32 entidades federativas a fortalecer y en su caso establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequías.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que en coordinación con los 32 Comités de Fomento y Protección Pecuaria refuercen los procesos de capacitación de las productoras y los productores en materia de nutrición y utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, con la finalidad de garantizar sanidad animal y prevenir enfermedades e intoxicación en el hato nacional.

Así se acordó en la **Vigésima Sexta Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 23 de abril del 2024.

----0000----

Se Anexa Votación



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Camarena Jáuregui María del Refugio</p> <p>Presidenta</p>			
	<p>Dip. Alvarado Murguía Rosa María</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Armentía López Pedro</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Barboza Llamas Maximiano</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Cantú González Rosalinda</p> <p>Secretaria</p>			
















CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Cardona Pérez Rodolfo Secretario 			
	Dip. Castellón Garza Francisco Javier Secretario 			
	Dip. González Santiago Fidel Secretario 			
	Dip. Guerrero Márquez Antolín Secretario 			
	Dip. López García Roberto Carlos Secretario 			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Madrigal Alaniz María Teresa</p> <p>Secretaría</p>			
	<p>Dip. Solórzano Gallego Marcía</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Tinajero Robles Desiderio</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Vázquez Álvarez Brianda Aurora</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Aguilar Castillo Ricardo</p> <p>Integrante</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Alcántar Ortega Salvador</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. de la Garza Garza Arturo Bonifacio</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Flores Sánchez Marco Antonio</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Galicia Ávila Víctor Manuel Anastacio</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. García Hernández Jesús Fernando</p> <p>Integrante</p> 			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. García Molina Natalia</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Garza Treviño Pedro</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Gómez Betancourt Armando Antonio</p> <p>Integrante</p> <p>VERDE</p>			
	<p>Dip. Jaimes Albarrán Jazmín</p> <p>Integrante</p> <p>PRI</p>			
	<p>Dip. Ríos Cheno Bernardo</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria

Aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones que emite la Comisión de Ganadería, a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a instrumentar acciones zoonosanitarias para el manejo de la pollinaza en el Sector Ganadero Mexicano, y a cubrir las afectaciones de los productores a causa de la reciente crisis sanitaria bovina que se vivió en Hidalgo, presentado por la Diputada Ciria Yamile Salomón Dúran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

23 de abril de 2024; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Romo Cuéllar Martha Estela</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Valencia Cruz Rosalba</p> <p>Integrante</p> 			
	<p>Dip. Valencia Medina Alma Griselda</p> <p>Integrante</p> 			





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a diversas dependencias de Jalisco a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional, suscrito por el Diputado Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **13 de marzo de 2024**, el Diputado **Manuel Jesús Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**, presento el **Punto de Acuerdo, para exhortar a diversas dependencias de Jalisco a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional.**

El **15 de marzo de 2024**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-2-3186**, Expediente No. **10911**, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Registro Agrario Nacional (RAN) de México fue creado en 1992, como parte de una serie de reformas al sistema agrario mexicano, mismas que se llevaron a cabo con el objetivo de modernizar y regularizar la tenencia de la tierra, así como de promover el desarrollo rural y la productividad agrícola en el país.

La creación del RAN respondió a un contexto de cambios significativos en la política agraria de nuestro país, que incluyeron la reforma al artículo 27 de la Constitución con la cual se estableció la posibilidad de privatizar la tierra ejidal que antes se consideraba inalienable e indivisible; a raíz de esta privatización se generó la necesidad de establecer un registro que gestionará la nueva situación jurídica de la propiedad agraria.

De esta manera se encargó al RAN la elaboración y gestión de un registro actualizado y confiable de la tenencia de la tierra ejidal y comunal del país; así como de regularizar la propiedad de la tierra y garantizar la seguridad jurídica de los derechos de los ejidatarios y comuneros. Para cumplir con sus funciones el RAN se encarga de inscribir los documentos relacionados con la tenencia de la tierra, como actas de asambleas ejidales, títulos de propiedad, contratos de uso y aprovechamiento de la tierra, entre otros. Además, facilita la regularización de la tenencia de la tierra, lo que permite a los ejidatarios y comuneros acceder a diversos programas y servicios gubernamentales, así como garantizar la seguridad jurídica de su propiedad.

Actualmente el RAN es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que cuenta con delegaciones en cada una de las entidades federativas, además de un módulo en la Comarca Lagunera, que atienden al público en un horario de las 9:00 a las 14 horas. En cada una de esas delegaciones se encuentra un Centro de Atención en donde se brinda asesoría y atención a los 32,082 núcleos agrarios, distribuidos en 99.8 millones de hectáreas que ocupan la propiedad social en México y donde viven 5.1 millones de personas.

Entre las actividades que se realizan en los Centros de Atención se encuentran:

- Informar, orientar y brindar atención oportuna a las personas usuarias.
- Consultar e ingresar trámites y/o servicios.
- Entregar documentación de los trámites y/o servicios solicitados.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

- Captar las opiniones, sugerencias, peticiones ciudadanas y/o quejas de los usuarios.

Resulta de vital importancia mencionar que las delegaciones estatales a través de los centros de atención constituyen el primer contacto con la ciudadanía pues es en ellas en donde se brinda la atención cotidiana y directa a los usuarios ejidatarios, comuneros y sus representantes, siendo los siguientes sus principales servicios:

- Acuerdos de asamblea para la delimitación, destino y asignación de tierras.
- Registro de enajenación de derechos parcelarios (venta de parcelas) ante el RAN.
- Expedición por el RAN de constancias de inscripción, vigencia de derechos o listado de ejidatarios o comuneros.
- Registro de traslado de derechos agrarios por la muerte del titular ante el RAN.
- Expedición de títulos de propiedad sobre parcelas ante el RAN.
- Rectificación de asientos registrales en el RAN.
- Acuerdo de asamblea de reconocimiento de vecindados en el ejido o comunidad.
- Inscripción del acuerdo de asamblea de elección o remoción de los órganos de representación del ejido o comunidad ante el RAN.

De acuerdo con información dada a conocer el año pasado por el propio RAN, anualmente atienden más de 750,000 solicitudes de servicios¹ en todo el territorio nacional. Sin embargo, la operación de las delegaciones estatales es heterogénea y existen entidades federativas en las que las quejas constantes de los usuarios por los malos tratos que reciben de los servidores públicos, la corrupción y los exagerados tiempos de espera para la realización de sus trámites son una realidad.

Específicamente en el caso de la delegación del Registro Agrario Nacional del estado de Jalisco nos encontramos que a lo largo del año pasado usuarios del RAN dieron a conocer diversas anomalías relacionadas con largas filas de espera, cobros excesivos, corrupción en la entrega de fichas de atención, coyotaje, trámites tardíos, y atenciones inhumanas, entre otras.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

Los campesinos, ejidatarios, comuneros y sus representantes han dado a conocer que para obtener una de las 30 fichas de atención de la delegación estatal del RAN en Jalisco deben quedarse a dormir afuera de las oficinas o arribar alrededor de las 2:00 am. Sin embargo, ni siquiera el pernoctar ahí les asegura que puedan ser atendidos; ya que en la entrada de la delegación hay personas (coyotes) que al parecer se encuentran en contubernio con los propios servidores públicos del RAN y son ellos quienes a cambio de un pago que ronda entre los 500 y los 1,000 pesos saltan personas de la fila y deciden quién puede pasar a las oficinas para ser atendido.

Además de esos inhumanos tiempos de espera -sólo para obtener una ficha de atención- los usuarios jaliscienses del RAN deben esperar hasta más de un año para concluir un trámite y se ven obligados a pagar mordidas para conocer el estatus del mismo. De igual manera los usuarios han denunciado que son discriminados por su origen o apariencia y que por esa misma razón reciben tratos inhumanos o denigrantes. Cabe mencionar que estas problemáticas sumadas a la falta de personal y a las fallas constantes de internet se han denunciado en múltiples ocasiones, llegando inclusive a realizarse manifestaciones públicas en las inmediaciones de las oficinas del RAN, sin que hasta el momento se haya dado una solución que evite se continúen lesionando los derechos de los ejidatarios, campesinos, comuneros y sus representantes.

La realidad es que todas las problemáticas denunciadas se acentuaron con motivo de la pandemia y hasta el día de hoy las operaciones en esta delegación estatal no han podido nivelarse tan siquiera a los estándares que se tenían antes de marzo del 2020. Actualmente la capacidad de atención de las oficinas de esta dependencia ha sido rebasada y la tramitología y prácticas burocráticas han colapsado los tiempos razonables de atención, espera y resolución de trámites y servicios; dejando a Jalisco a la deriva en cuanto a trámites agrarios se refiere.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Es importante el puntualizar que la regularización del RAN permite que los propietarios y poseedores de tierras agrícolas tengan certeza jurídica sobre sus derechos de propiedad. Esto es fundamental para proteger los intereses de los agricultores y comunidades rurales, evitando disputas y conflictos sobre la tenencia de la tierra.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

Sucede lo mismo con la tenencia de la tierra pues es un elemento crucial para el desarrollo rural sostenible. Cuando los agricultores tienen seguridad sobre sus tierras, están más motivados para invertir en mejoras agrícolas, adoptar prácticas sostenibles y participar en programas de desarrollo rural que promuevan la productividad y la diversificación económica en el campo.

SEGUNDA: La pandemia fue un gran desafío que agravó los problemas existentes en el Registro Agrario Nacional y ha generado nuevos desafíos para nuestro sector agrario en Jalisco y otras regiones. Durante los períodos de confinamiento y restricciones de movilidad, muchas oficinas gubernamentales, incluidas las encargadas de la regularización de la tenencia de la tierra, tuvieron que cerrar temporalmente o reducir su capacidad operativa esto ha generado retrasos en la tramitación de expedientes y en la resolución de trámites y a esto se sumaron las medidas de distanciamiento social y las restricciones de aforo en las oficinas gubernamentales que han dificultado la atención presencial.

Esto ha generado largas filas y tiempos de espera prolongados, lo que ha contribuido a la saturación y el colapso de los tiempos de atención en el Registro Agrario Nacional. La atención urgente a estos problemas es fundamental para garantizar la seguridad jurídica de los derechos de propiedad, promover el desarrollo rural y prevenir conflictos sociales en el campo.

TERCERA: Los agricultores y comunidades rurales enfrentan desafíos significativos, como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos y la vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos y económicos. La regularización del RAN es una medida fundamental para abordar estos desafíos y promover un desarrollo rural equitativo y sostenible. Sin una acción urgente para resolver los problemas de tramitología y prácticas burocráticas en el Registro Agrario Nacional, se corre el riesgo de perpetuar la incertidumbre y la inseguridad en el campo, lo que podría tener graves repercusiones para la agricultura, la economía y la sociedad en su conjunto.

CUARTA: La pandemia exacerbo los problemas existentes y resalto la urgencia de una acción más activa para abordar este tema en ese sentido este punto de acuerdo se considera viable y crucial para que se tomen medidas concretas y eficaces para agilizar los trámites en nuestro sector rural, mejorar la capacidad de atención en las oficinas del Registro Agrario Nacional y proporcionar apoyo y asistencia para ofrecer una mejor atención a los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE JALISCO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

agricultores y comunidades rurales.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta, respetuosamente, al director en jefe del Registro Agrario Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, supervise la operación de la delegación del Registro Agrario Nacional de Jalisco y realice las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas denunciadas por los usuarios desde el mes de febrero del año pasado.

SEGUNDO. Se exhorta, respetuosamente, al delegado regional del Registro Agrario Nacional del estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, actualice el sistema de atención ciudadana del RAN a fin de agilizar la asignación de fichas y citas para la atención de los usuarios; contratar o re asignar al personal necesario y suficiente para la atención de trámites, asesorías y solicitudes ante el RAN y verificar que no exista contubernio entre los servidores públicos a su cargo y las personas llamadas "coyotes" para la asignación de turnos, fichas y realización de trámites en el RAN.

TERCERO. Se exhorta, respetuosamente, al titular del Órgano Interno de Control del Registro Agrario Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, investigue y, en su caso, sancione a los servidores públicos responsables de los casos de corrupción, discriminación y abusos denunciados por los usuarios de la delegación del RAN en Jalisco.



Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de abril de 2024

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Abel Ramírez Ortiz (MORENA)	A favor	CA90570D0F6A8DFF42245DD138E53 23D3C08C1C01C11D4CB5958E74012 7ED80F3CE958110A27848B672FB78 993E878B6E6C849AF87F81AC6ED7B 070D8F844B95
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	Ausentes	E1BC86178CC4F2FF2BDFE3B5CB69 C4D12BCC38FFB8210D3E47208C96 BDC78285DD704F2D1C264F4790A26 F095D9090850C6F284648C998ADB4 77FFE3186AE187
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	9FA01B77C1013E5DA57DDC3F46AC 3C1D61AD27A63D5C49B115C4A66E F0DE3A4B945E4DD971201C47F7EC1 8D3FB58697743D351DA608DC1F6E1 FDD6725CDE9A22
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	F5D85422E8D984DCA4CC6C62AD33 87FABD74F06D4E7A8DBE147508EC 5A894F88FBEDD607157DD45A8B456 FCD3E197600339CC10DFFDA0F676 A98D3C362C6ED54



Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
 Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA	4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

AB58C82F8B7032AAA597C7A5339AB
 E5497A3E2124440B5F3E765C0AE1
 331DE792CE5A1CD46BCD25323B39
 8F96EF33C4851EA29D09A239F47E3
 F4904544D6FCA



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

21E46ACF31E0A16A8815C32EF6618
 60B8AC506CA0A2529A05E7C6412D8
 F55D55BF1553D9F1AA0E2EA6389F5
 7D3589DFBECCD91E17A680AC817B
 94CA49A46D05C



Claudia Lizeth Palos García

(MORENA)

Ausentes

9C1FB4106EAC619CF509D7FEE38A7
 AB426E75276193FBEA7DC05415376
 F9D20D6609A590E4A5896AB01C552
 8215E0916332C24DD041B1E959C2A
 DE72361FD547



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

E10B32F3711A36627B54D1821702A5
 94CAE41C717DDB63BD461D6046964
 F01D89B55E9752C01B65C261705094
 069A116B97EBDA6E97ABA63BB1D4
 564A1AD9A9B



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

A9499C8FEA7F15C471141EC531653
 9BAA90C95C675D92BC1C5CFC7105
 01187733BE1366FFC557C55F9E1F1
 D89334C11C75F9129756B51E690634
 67F540CAEEC2

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

693F895FDBA1A05034B6BEDF1A89C
118404A413D0D725DB37E15EE8BB0
AA9DA7C48B8CE31B4E196EC1F79C
470465750C13031D3167FF1233FAC0
907E62DFDAA7



Fidel González Santiago

(MORENA)

A favor

22DC6F44F89C7B2CFFD97A755DE7
23DA9EA505550B239D53321C72B1C
62BE4AA0A48A5F8FA93627FFBF1E8
46D84AA99094C5762DA26BB1B41EC
8D31AAAF8FA74



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

ABE2EEC8B65699614193A1743D8E1
5A071F7319862CB9EC8CED752472F
FDB8B2AD250EAF35813709A37196E
1AC41A3BF435E41EA70E93531D9B2
8EC78C0812B4



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

F017482A5536ECB4B7E743FBE7CF8
2DD592BF4D7859A23971C41FA36AE
DBA6E86818C0F7BF9714C0F40E096
B4C446D38C5FB7D0972EE278EE2C
8C6D1152716C5



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

Ausentes

47713BA77EC3E10F16C31AB7F8AD7
518890B48B46A4DC8F6CB5CEDA0B
641ACB1620A271579B2B2FD4EF169
EE9B7EEFBC4D1A14A264B1CA534A
DD1A78BB9AF60F

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA	4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Alejandro Aguilar López

(PT)

Ausentes

606BD12EFA8B89ADAF6CAEE76FB2
1B1A1DDC7473B24A037F83B16D8A
D3D2BA8FD04B58E1DCBFB2BB713C
93F254A5249EF824C892D781CD0A3
F01894BE2AC6BAF



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

9019204B17620D2F8376ACB29CB07
D425BCA5CD12511964C8C256BA23F
7663DE14DEF8ADCF283923C0CAFE
FE11691ABE5EA20DA5E5208009C0F
E804EED958225



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

205DA2388C174D565196CA94E9431
9E5CEDF9C985B1B9A430A56871100
8AC1CB70EA199B69EAAD4D24E35F
EF6BE36ED935563D3ACBFF4E48CB
C65AFC122597B4



Laura Catalina Reyes Romero

(PVEM)

A favor

AE88B49580978C504A387DFD511E4
591C9267BD5666F1B5DBC3E0106DD
68A2AA9565B193125E5945E61D56B5
D3D89B66B0109DFC11E6FAD86A1F
C32AB0A582DD



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

5184DAF57B968511CE9076E70973A9
342D23FDC182DB195F829448CB676
B6EC26B19C6241F99078375997F11B
79E175D6F4D1FB6D94290DC0DBB6
3C2378AD68B

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA	4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

DA20827D57D3BDC63351994743B6D
D63DED03136E7B46F980595A1420C
50666A5EF37DA12CA8CB0D394B5E
D09420A8607EF7D24359A822BB32D
00C7253C4D6DD



Marco Antonio Castro Narváez

(PAN)

A favor

10EC750604ECAFBE83BF82FC071A4
D56001C2D9C63D390E3394BE505BB
56CC33A6E395F9247B762A2DD36E6
E822992F31971964A7059106BACD57
59440D878E7

Marina Valadez Bojórquez

(MORENA)

A favor

52CD29E389A011E636C077ED29020
30F1FFDD71AA381A8A5D0314339ED
29303AF64C12DDF04E6FA8D91D6C9
54B7D232A8E1639CD5595EDED8B4
EAE4D886A9F59



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

8773441911B359EE6BDB3565633B3E
D92ABA44B4ADC2B3925BC4E04FED
549EB0918CEDDB997BB59D4C044D
C8E42DB22FF2CBE7D08E584D7BF7
C1AE1E85B3FB04



Mayra Alejandra Hernandez Godinez

(MORENA)

A favor

2E47086BFA676642CE3D0E3BA541D
DAC1EFC878FC6C49B9580AF87FC8
958DB58A0E167FBB50530917AC0D7
AB59F7793524916DB932CC3DCBD9
D636AB85E0615B

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA

4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Natalia García Molina

(MORENA)

A favor

42E393A1D204DF3992882AB5B0F0F
65BA0B4C4A70C786BA893B0F540FF
9D232B0BD8E33777ADA8C41518CB
B7C547ABF8B05395919CBB7FCD937
4AD21DE615645



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejada

(PRI)

A favor

D12FA1FC9683D52BAF97040652900
4EB5A74FDB1D65E5235977BA91E1F
8FD399311761D95B98F1F61DCD34F
05CB28D1AAF13D9868371A7223CDA
54AB9B8BD0C0



Nelly Maceda Carrera

(PT)

Ausentes

DE245EE84478F90D0E47B0090121F
03A7A95016535DD65C89ECF3D819E
9C096AFEA2973F9CE011B5733AB96
49E8CED464B8A93610CEF8D19CC1
A608EDD3D9A8A



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

12805A9734F622E5B26064FF2A083D
193214CA60377E10A7CDE54603A71
B8C55A9DE6D39899D63895287A2C7
92DF97FC33A525DD1F3A6B846224D
0626A722157



Pedro Armentía López

(MC)

Ausentes

C790D001C102C62B3CA4AA0FCA50
B7DC4D010C26D08548DB160F13CD
716E919383C07424AC133E5FDD698
3D7B25C009C1C3DCCCB68BF170D2
4AD6EE5549F4BCB

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
 Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA	4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

Ausentes

D7CD52A78154ECF3E84D11856085F
 CC11334360BDDF08EA2601F8451F5
 25599A57A46DF88A1B0A6FD75D6FF
 B951224F84FCBADEF53D2A61284FE
 4B760B1C60AA



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

DC59B0E8D50BC7C83E62CF1B12B8
 291B4A153C7F165581E600A99BDAB
 21A9B5B3DED4128EA16682D6DBB1
 34C833B52C5D5D1CB31839CF398EB
 3A61BE28092B85



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

C7A2AFA3A3CFEBD994FC67DBB349
 6EBCB129D4C8BA4C6BC235B39AC6
 C4C59D3973AE11C5F5ACC7FD6EE3
 795904844D46458EB9D098A2561C6
 C41114EEC5D48C6



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

3CB1D409C272DF11A6F4572686AA1
 262FB4BDEDD4E61EDEC3EDE4BD4
 0F7546162DC5F8B11AF519CBC3F62
 8B5274F17547F9A007D8AEB916EDD
 029277C3B443D9



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

2F4A6CD1C45221E61026EC33D6115
 8D161B9FCE255FEFF0F07DC698AF3
 C3C9F0469F13C8D3DD24CDB5D6B1
 18A293057F1B7DBC485770562D395
 474EDDA1F4E9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

**Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

4.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de Jalisco, a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional de dicha entidad. A cargo del Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC)

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Victor Manuel Anastasio Galicia Avila

(PRI)

Ausentes

EBEBD27224E0998E6DA511CBD87B
168FEF6D948759D6296D790E2E3F3
657F946335903078268DDC37CDD2C
E8EA55D40B97FE96BB9E866597F03
AB375ABED1411

Total 35



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COFEPRIS, PARA QUE AGILICE LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COFEPRIS, PARA QUE AGILICE LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la COFEPRIS, para que agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato, suscrito por la Diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Grupo Parlamentario del PRD**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 16 de abril de 2024, la Diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó el Punto de Acuerdo, para exhortar a la COFEPRIS, para que agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato.

El 17 de abril de 2024, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 65-II-5-3791, Expediente No. 11268, emitió el siguiente tramite "Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las abejas representan con su sola presencia, uno de los pilares de los ecosistemas, y solo la importancia de las corrientes oceánicas constituye el otro pilar que sostiene la existencia de la biosfera. Las abejas sustentan la polinización de la fauna verde en un porcentaje mayor, compartiendo el trabajo de esta tarea con algunas aves. Los efectos del cambio climático hacen que toda la vida en la tierra se mantenga en peligro constante, por otra parte, las pérdidas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COFEPRIS, PARA QUE AGILICE LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO.

de los ciclos del agua y, la posibilidad de que las inactividades de las corrientes oceánicas causen un apocalipsis climático son altamente probables, todo ello hace que la amenaza por el calentamiento global aporta a un futuro próximo envuelto en hambre y devastación.

Los efectos de los herbicidas son algunos de los factores que más afectan la existencia de especies de todo tipo entre ellas a los insectos, de estos, las abejas son algunos de los más afectados por estas sustancias herbicidas.

El glifosato produce en las abejas un efecto a mediano plazo pues, ataca directamente microbioma intestinal en estos insectos, dejándolas expuestas a enfermedades y otros impactos nocivos. Existe afectación a huevas, larvas y pupas de las abejas. Por ejemplo, las crías que comen alimentos contaminados con glifosato retrasan el desarrollo y reducen su peso.

La termorregulación de las abejas se pierde y con ello se presenta una disminución de la colonia de manera indirecta, ejemplo de esto es el ejemplo que observamos en los abejorros expuestos a bajas dosis de glifosato.

La reproducción de las colmenas se ve reducida y además afecta habilidades de exploración y búsqueda de alimento, la navegación en vuelo, esto en dosis muy bajas, cuando ataca su sistema nervioso, esto lleva a cambiar el comportamiento debilitando el comportamiento que asegura la supervivencia de la colonia.

El glifosato reduce la percepción de las abejas por el néctar, por lo tanto, el aprendizaje elemental y la retención de la memoria a corto plazo tienen una disminución importante.

Los coformulantes son sustancias tóxicas y que acompañan la aplicación del glifosato, La toxicidad de estos aditivos no se evalúa adecuadamente ni solos ni en combinación con los demás componentes del plaguicida, lo que crea una bomba química con resultados devastadores para el campo mexicano.

El Glifosato es indudablemente uno de los herbicidas que mayores problemas causan al entorno y a la salud de las personas que, de alguna manera consumen productos del campo que se encontraron en contacto o fueron producidos con el uso de herbicidas.

El Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de febrero de 2023 publicó el decreto presidencial en el que se condicionaba la abstención de otorgar autorizaciones y la revocación de registros para la importación de estas sustancias, dicho decreto debió entrar en vigor el 31 de marzo, lo cual fue



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COFEPRIS, PARA QUE AGILICE LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO.

detenido por un comunicado conjunto, de las Secretarías de Economía (SE), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) en el cual declaran; que "aún no se han concretado las condiciones para sustituir el uso del glifosato en la agricultura mexicana".

Sin embargo, la intervención de estas secretarías y dependencias es lo único que puede hacer viable la aprobación de la importación de los sustitutos que se mencionan, con lo que llegamos a la conclusión de que falta voluntad y trabajo por parte de los directores de estas instituciones.

A tres puntos clave: mantener la producción agrícola, disminuir el posible impacto por la sustitución de la sustancia, así como contar con las alternativas, prácticas agroecológicas y saludables, que permitan prescindir completamente del herbicida. Este último continúa en proceso.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene entre sus facultades, la aprobación de los sustitutos herbicidas necesarios para que el ejecutivo federal reactive la prohibición de la importación del Glifosato en cualquier presentación comercial, para así librar al territorio mexicano de estos productos químicos que tanto afectan a la vida en mayor o menor nivel y que, además causa afectaciones difíciles de reparar a nivel ambiental en muchos años.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: El glifosato ha sido clasificado como "probablemente cancerígeno para los seres humanos" por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), una agencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se ha relacionado con un mayor riesgo de desarrollar ciertos tipos de cáncer, como el linfoma no Hodgkin, así como con otros problemas de salud, como trastornos hormonales, enfermedades renales y problemas reproductivos.

Además, el glifosato puede tener efectos nocivos en los ecosistemas acuáticos y terrestres. Cuando se aplica en campos agrícolas, puede contaminar cuerpos de agua cercanos a través de la escorrentía, lo que afecta la vida acuática y los ecosistemas acuáticos en general. Además, puede reducir la biodiversidad al eliminar plantas que son importantes para la fauna silvestre.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COFEPRIS, PARA QUE AGILICE LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO.

SEGUNDA: Ahora bien, el daño del glifosato no solo se limita al ser humano si no a demás seres vivos y uno de ellos es la abeja, es importante puntualizar la importancia de las abejas para la agricultura, la cual es inmensa, ya que desempeñan un papel fundamental en la polinización de cultivos y la producción de alimentos. Se estima que más del 75% de los cultivos alimentarios dependen en cierta medida de la polinización por insectos, siendo las abejas los principales polinizadores en muchos casos. Sin la polinización adecuada, la producción de frutas, verduras y semillas se vería gravemente comprometida, lo que afectaría la seguridad alimentaria y la economía global.

Anteriormente el glifosato era un herbicida ampliamente utilizado en la agricultura para controlar malezas y si bien este no es directamente tóxico para las abejas, puede tener efectos indirectos significativos en su salud y en la supervivencia de las colonias. Estos efectos se deben principalmente a la destrucción de las plantas que son fuentes de alimento y refugio para las abejas, así como a la contaminación de las fuentes de agua y los recursos florales.

TERCERA: En ese sentido es importante una rápida aprobación de sustitutos del glifosato pues esto tendría un impacto positivo no solo en la salud humana si no en la ambiental, la biodiversidad y la sostenibilidad agrícola, fomentar la diversificación del mercado de herbicidas y promover la competencia entre diferentes opciones de control de malezas beneficiaría a los agricultores al ofrecerles una mayor variedad de productos para elegir y alentar la innovación en el desarrollo de soluciones más seguras y efectivas para el manejo de malezas.

Los herbicidas alternativos al glifosato pueden tener perfiles de toxicidad diferentes y pueden ser menos dañinos para la vida silvestre, incluidos los polinizadores como las abejas, así como otros organismos no objetivo que juegan un papel importante en los ecosistemas agrícolas. Su rápida aprobación podría ayudar a proteger la biodiversidad y promover la salud de los ecosistemas agrícolas.

CUARTA: La disponibilidad de alternativas al glifosato incentiva de igual manera la adopción de prácticas agrícolas más sostenibles, como la rotación de cultivos, el manejo integrado de plagas y el uso de técnicas de agricultura regenerativa. Estas prácticas pueden reducir la dependencia de los herbicidas y promover la salud del suelo, la conservación del agua y la resiliencia de los sistemas agrícolas frente al cambio climático.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COFEPRIS, PARA QUE AGILICE LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO.

Es por ello que esta comisión dictaminadora considera puntual y viable el presente punto de acuerdo pues la rápida aprobación y adopción de estos sustitutos podría reducir el riesgo de exposición a productos químicos peligrosos tanto para los trabajadores agrícolas como para los consumidores, así como para los organismos no objetivo y el medio ambiente en general.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de abril de 2024

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4.2.- Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris se agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato. A cargo de la Dip. María Teresa Madrigal Alaniz (PRD)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Abel Ramirez Ortiz	A favor	520F81ED2511F1526F8DE280BE7A1 EFAB1D8B587417AE3F08EC1F49747 08171E726B25A30720BBBD24D8211 E258A66AB01983676D370397153B4A 2CFCBD3150B
 Ana Laura Sánchez Velázquez	Ausentes	263288F431B76416B5D9C56F4F9AF9 D26A1228B74C85ECBC94EE31CD4A 88A2645D6D474B8FB7A2FED080573 18C2D714C663B183E6A83983DFFCB CD0AB3496FA6
 Antolin Guerrero Márquez	A favor	AEEA1D7A8338148A7E56ADC675C7 E0D66A984C22D8642DBD97D194D4 D2FB54BE6D9D1A96102BB962FFF97 CBA047C4EBA249602C77C87B2A9C 0DA6C8FF5782001
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	16EBA9542D1D6FED867D932EF764A E2E51D5E0C0ADA4C4623C6F205A5 E8D81F25416CDAC51EDED353EE49 7273DC8B9BA708E8580867E91FB9C C80A03459C221F
 Brianda Aurora Vázquez Álvarez	A favor	D289657639B04FAA6F90D6B4E737B DA5A0F893E90E429CDD80470E7BF3 7EAC389B6716F0DFC7F506CD5AEA DD1A99C63B4803E9D61E653C3CADF 3EC613BD96260A

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 4.2.- Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris se agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato. A cargo de la Dip. María Teresa Madrigal Alaniz (PRD)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

C83B5899203E66BBCC1DBBB2579E
053BD26340AB93BFC401708FFEC17
8988BFDBF0AD8004822B9C4A56A7F
6667CBDEAF1F2F9A26844B2B39C3E
41AF95623DD8A



Claudia Lizeth Palos García

Ausentes

C42BF30089E7C328E415E3CE3C1D
EC669C767058AC70D2BBD1C35888
C0C18A7A1BB91AC38372646E7D925
4E8CDF10B9F0F50F92F3F45D4CF1B
2837542E935AAD



Esther Mandujano Tinajero

A favor

8094FDC8884613D6C7EC0CE59CD9
2B0F7EA81504B233D6201A4A9E3CC
A792F5BAE7655E0559CC8F6A49717
ADF1200A2849F03A2F95074B22254D
5F0177FF681F



Fabiola Rafael Dircio

A favor

F9888830F009A20B8E6FCB486938A5
292237024F3D0E0D8C70068B7556C0
9879EA8A579DCD855E50D61871931
D70B76FC95A480E96C47F8244EA29
438D135739



Faustino Vidal Benavides

A favor

5980BFF72D664AA8ED2CEB9BC3D1
E8CD8CB4DAB122E57FCC405BFA8A
87410388A61C610A5ADD9326123071
A6116596964B14B4C0327A2118630E
0FE7FF2F4BFC



Fidel González Santiago

A favor

BD75550266810765AA04073E79E57F
899B22E5CDB5D00CB1C6069F39ED
66EF72250F009040B3507AD9398683
7EFE99352ED563AB1051844D1293F
97FD04C82A4

**Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 4.2.- Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris se agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato. A cargo de la Dip. María Teresa Madrigal Alaniz (PRD)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Gustavo Macías Zambrano

A favor

57BB655A14818B019B5DBCFCABB
E82B45027A956AB0DE64DE625EEB5
ABCF70A516F8F5E837FBB62C7B4B
EF928CE1240FF288BCCBCFB5D932
D4299E80D43764F



Javier Huerta Jurado

A favor

1D4A6AA4AB265B4E0172283B7631F
A4EEC3358BCE77ABD1971572ADD6
577C5BB10A6C9156C2CFE20C29752
EB380087BE337A82AF780F32E1EF4
15E2F8F55F4E1



Jesús Fernando García Hernández

Ausentes

991A924F15CF2EB10A565DA3C8735
B4F699DE6C43ABF288A51F88A7050
ACBA7D0AF0973A910686F4AD6D377
98EDBFC565BAE69E51669BCD15F1
A50B8A4C2552E



José Alejandro Aguilar López

Ausentes

FC500F029BAD20603CACB18AC4412
0D32876908DA2E0BBC6967FBAAAB
5588B47DE421D6BD11CDFDFCF1C1
D8C55207B5C91D106BB80819C363C
0B28977B440F1C



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

7D8BC7EF3A1E84E476E834F2A9888
732731C216D2995143EEB5846FF3E
A7124D25D5AA43DC0598BDEF680E
CF88DD51EF45DE0EE579F9CD465D
EF55447FBC661D



Juan González Lima

A favor

4376B96F8720C844E817C92D20DFD
7204E3FF257B34D5E8E1B92BA4939
0D9497FAA39857F3F1F101F0771CA6
9D563D8EEEE9C6C5D308C3A00476
444C6519C38A

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 4.2.- Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris se agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato. A cargo de la Dip. María Teresa Madrigal Alaniz (PRD)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Laura Catalina Reyes Romero

A favor

1044CEA65E888EB27A3F845013A6C
9F5275FC7F77C0EFD09F3460FF
AB368ACA9DE0316571C2C3BCECA7
26CBD87455A4319741FB302D80A92
4259444B30FCB



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

3825F6D54370BE7F5209CD5D99EAC
781CB00AF6DC4624B0F8CFD90030C
5D8107350B46CA81D0049B08348354
509AE2795CCD7AED824A8584A4F39
8CBE78162D8



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

604B67D3C420AB0E677DAAC265F06
C61608EAAFC78A13FFA6DEF34CEA
FD830EDC4D42B456D3C1BC2BC86D
69D8AF5E3EBBCE07E29FB79AD9DE
672351D14F7FF76



Marco Antonio Castro Narváez

A favor

2B0DAD4DAC499FFF97F96F9AC477
EA04EAAEE53E0BD3D867503305DF14
1CA98E328C15893592F8087CC55FC
0F5848813A6E6BC58AE1D5731CD11
BAD07743B1275



Marina Valadez Bojórquez

A favor

56AC3FBC68F1DB52260BFF2B26300
193D32FF064B628620BD5A7FEAFBF
AA7F4D49D3BC780B0E850F45E4789
AA06B31970D989B30148504B3C682
EA377A95B66A



Maximiano Barboza Llamas

A favor

FD240102887E462EEDB76AE472C2C
F80BF160AE5B1844DAB73E08ECEF5
7A960DB2D181F1D5DF92B322BDFB
E5C55C22BE37283F93D72699DFB51
CBACBC6E8936B

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 4.2.- Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris se agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato. A cargo de la Dip. María Teresa Madrigal Alaniz (PRD)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Mayra Alejandra Hernandez Godinez

A favor

390A3253991CC7DA5D54B6309CF07
8CA1550B96B6591E1886D5480BC52
A65CB95B989DA000DF6E82EACC1E
2A92DEB0D28269A968A073DA792E0
43F62929FB683



Natalia Garcia Molina

A favor

8C96F9274D14CB50CBF5873F4958A
0BC1C9B58F92B8AF21B1CCABC5C8
25D27382E067D148DE126095E9F12
C197934CE7A04C23041B1DEA36BF6
E48D4EFA524AB



Nelida Ivonne Sabrina Diaz Tejeda

A favor

83D04C9B7C95F874069EEC8D36946
54CEFD40655F3628CC417297B7C06
711164911F29438D42B3E220CFCBA
EF7797B0BC8C7BD1197455B898338
B99CA9F919BA



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

94AD62A205D5A282D0124BD05B9C5
CC4AEA2A9F219A1192339DE0E4C00
38AB495CD583392559DCDE9D380FA
A601A4715D9FD1F495C6EE169F772
55467DB9DEFD



Otoniel Garcia Montiel

A favor

2333A19E27A8060F80A89022BC33E
A51AC06A9169B8E7EE837CE388B0F
82580E5127DC4847C8F869D88DCF0
37DB498539A0C8C79DD256D3247FA
C7660B641631



Pedro Armentia Lopez

Ausentes

C58BB2C4754E68CAF966E022F2DE
E63F075DFFD4DFC0B53D3B700C26
C5A40F4A1B68B3F6B197ED165A17E
4EA6CCD9A0E7614E2A0375BD3CED
EEADEF78BBA108

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 4.2.- Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris se agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato. A cargo de la Dip. Maria Teresa Madrigal Alaniz (PRD)

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Ausentes

5203236E0997A59E2576AAD61D1603
DBD2ABC3AC355AC75207538F29963
24A71FF02FB2601987411DDD1AF5D
CC40013583D6B9AD0EC46D98F7FF
8AAFFB32DCBA



Roberto Carlos López García

A favor

31B27B48AD19C00E8EA92141CCE3
3C8C0965E84AFAC0918013E4A6108
91C2D67EBB6C7CA43A6FAAC679AF
45BB80084CD3E5E368A38BAFAEBB
763EC70321A535D



Roberto Valenzuela Corral

A favor

D4F06C330ACFF6854E2C5DD65ED4
5FD45F5A3EF801625B1269BB0E519
ACC937B888CD7670AFDD737615AA
73524A07BB1D58749F3BA77F939C3
F3629960C0C67E



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

07D6D9AFE4259E0597D0F81D644CA
2EA9A49B7BC464D16F14187D64D11
4D0EC639DE9076EAEADEC5345B27
BC04A9A8AD9FB7154F63527D77915
9387FD9A8754D



Sonia Rocha Acosta

A favor

620B75DFF123FD3E8AA959272D62D
89C6DEFAD9B12C454B73098EAD2F
842D002EFD00E843FE0AA748CF738
E232B3F82604CF5063CEA72CF8DE0
D2231A3862389



Victor Manuel Anastasio Galicia Avila

Ausentes

2D056E098A3E2E9004D8A3EA49E24
748B51FC42BF6DA37EA7F57A60AD3
F523B95D3175A85BBCA6DD11C5344
E78B7733326EF4DB45B0F35EBBA52
E3A3BD4B38A5

Total 35

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>